



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIX

Morelia, Mich., Miércoles 19 de Enero de 2022

NÚM. 50

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 58 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHURINTZIO, MICHOACÁN

Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.....	3
Plan Municipal de Desarrollo.....	14

SESIÓN ORDINARIA No. 16 CELEBRADA EL VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 2021

En el municipio de Churintzio Michoacán de Ocampo, siendo las 9:00 A.M. del día 29 (veinte nueve) de diciembre de 2021, bajo el amparo legal de los artículos 115 Constitucional y 2, 14, 16, 17, 35, 36, 37, 38, 40 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron en la sala de Cabildo dentro de las instalaciones de la Casa de la Cultura, a fin de celebrarse la décimo sexta sesión ordinaria de Cabildo, previo citatorio los ciudadanos: Lic. Alejandra Pimentel Espinoza, Presidente Municipal Constitucional de Churintzio, los ciudadanos, Regidores, Lic. Adriana Macías Hurtado, C. Crispín Guzmán Arroyo, C. Mireya Ávalos, Ramón Ayala Galván, Prof. Humberto Arroyo Verduzco, C. María Guadalupe Fernández Vega, C. Ana Bertha García Montañez, la ciudadana Síndico Municipal, Lic. Angela Castillo Cortés, y la asistencia del C. Secretario Ing. José Rubén Heredia Pimentel, quien da fe para celebrar la presente sesión:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- **Presentación, análisis y solicitud de aprobación del Programa Operativo Anual para el 2022.**
- 5.- **Presentación, análisis y solicitud de aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para 2022.**
- 6.- **Presetación, análisis y solicitud de aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.**
- 7.- ...
- 8.- ...

CUARTO. En el cuarto punto, la Presidente, solicita al Ing. Aldo Jaziel Garibay Guzmán, presente la propuesta para efectuar presupuesto en obra pública en 2022. . . .

.....
.....
.....Se somete a consideración de los presentes, y se aprueba por unanimidad.

QUINTO. Para el siguiente punto del orden del día la ciudadana Presidente, Lic. Alejandra Pimentel Espinoza, solicita al Tesorero Municipal, el Ing. José Antonio Montañez Méndez, les presente al Pleno del Cabildo la propuesta en materia de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2022. . . .

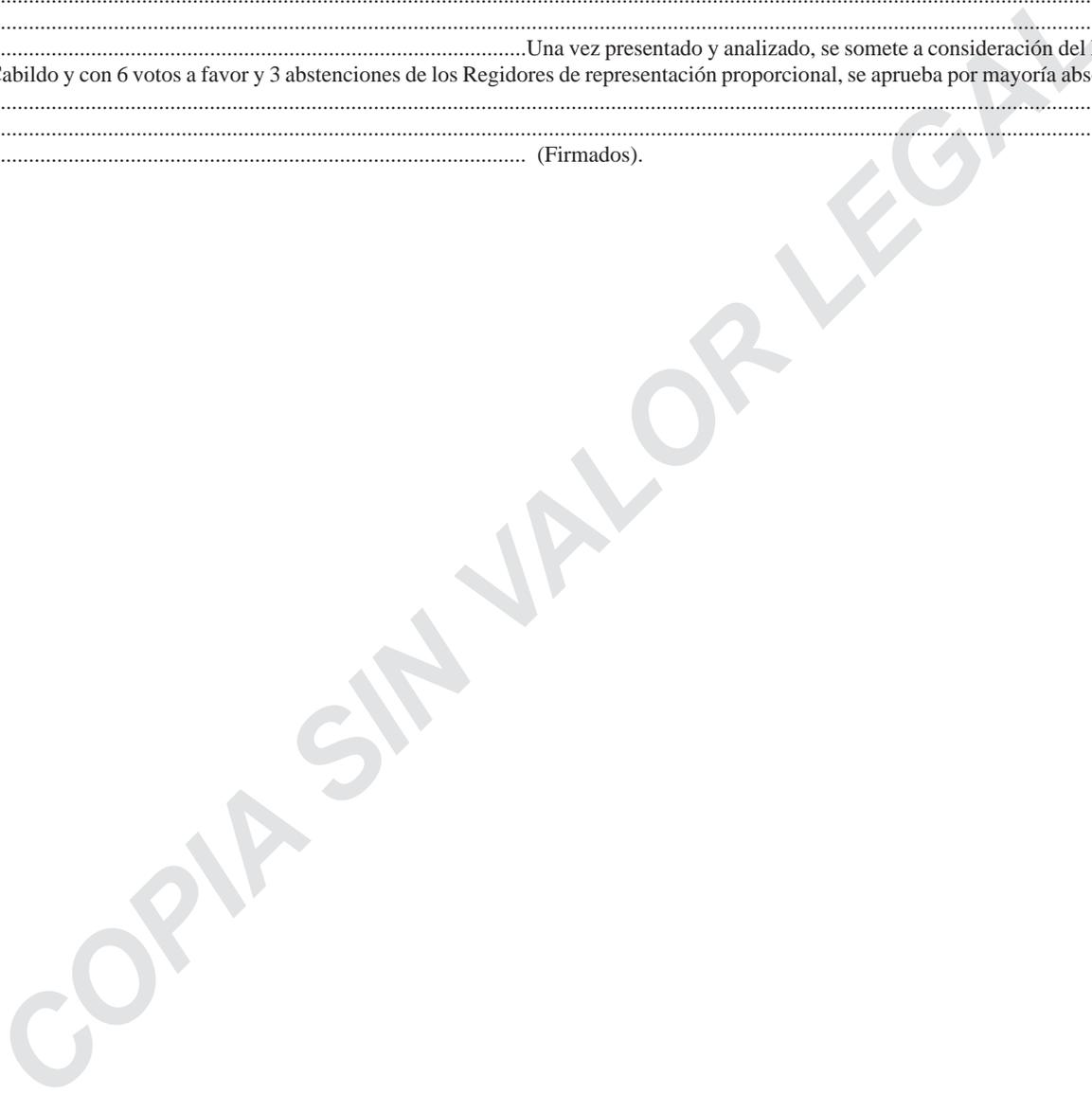
.....
.....
.....Una vez analizado, la Presidente Municipal, solicita al C. Secretario Ing. José Rubén Heredia Pimentel, someta a consideración de los presentes, la propuesta para el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2022, se somete a consideración y por unanimidad, queda aprobado.

SEXTO. La C. Presidente, Lic. Alejandra Pimentel Espinoza, comenta que en conjunto con el Secretario del H. Ayuntamiento, se ha elaborado una propuesta para el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, para lo cual solicita al Secretario Ing. José Rubén Heredia Pimentel de lectura al Plan de Desarrollo Municipal que se propone. . . .

.....
.....
.....Una vez presentado y analizado, se somete a consideración del Pleno de este Cabildo y con 6 votos a favor y 3 abstenciones de los Regidores de representación proporcional, se aprueba por mayoría absoluta.

.....
.....
..... (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

Código	Rubro/Tipo/Clase/Concepto	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	SIN NOMBRE	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
10000	IMPUESTOS	\$ 2,248,617.00	\$ 1,119,027.00	\$ 668,688.00	\$ 148,437.50	\$ 27,837.50	\$ 28,221.50	\$ 57,901.50	\$ 59,316.50					
11010	IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS.	\$ 7,656.00	\$ 638.00	\$ 638.00	\$ 638.00	\$ 638.00	\$ 638.00	\$ 638.00	\$ 638.00	\$ 638.00	\$ 638.00	\$ 638.00	\$ 638.00	\$ 638.00
11020	IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.	\$ 10,000.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 1,200.00
12010	IMPUESTO PREDIAL URBANO.	\$ 1,520,510.00	\$ 800,000.00	\$ 520,000.00	\$ 80,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,384.00	\$ 25,064.00	\$ 25,062.00
12010	IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO.	\$ 460,339.00	\$ 245,339.00	\$ 100,000.00	\$ 40,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
12010	IMPUESTO PREDIAL EJIDAL Y COMUNAL.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
12020	IMPUESTO SOBRE LOTES BALDÍOS SIN BARDEAR O FALTA DE BANQUETAS.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
13010	IMPUESTO SOBRE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADOS.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
13020	IMPUESTO SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
13030	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.	\$ 39,574.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 2,474.00
14010	IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR. (DESGLOCE POR EL COEAC A PETICIÓN DEL ENTE PÚBLICO)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
15010	IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL, PRESTADO BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE UN PATRÓN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
16010	IMPUESTOS ECOLÓGICOS. (DESGLOCE POR EL COEAC A PETICIÓN DEL ENTE PÚBLICO).	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
17010	RECARGOS DE IMPUESTOS ESTATALES.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
17020	RECARGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES.	\$ 22,922.00	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00	\$ 790.00	\$ 790.00	\$ 790.00	\$ 790.00	\$ 790.00	\$ 790.00	\$ 790.00	\$ 790.00	\$ 790.00	\$ 812.00
17030	MULTAS DE IMPUESTOS ESTATALES.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
17040	MULTAS Y/O SANCIONES DE IMPUESTOS MUNICIPALES.	\$ 140,037.00	\$ 50,000.00	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 4,837.00
17050	HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
17060	HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES.	\$ 20,579.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,059.50	\$ 2,059.50	\$ 2,059.50	\$ 2,059.50	\$ 2,059.50	\$ 2,059.50	\$ 2,059.50	\$ 2,059.50	\$ 2,059.50	\$ 2,043.50
17070	ACTUALIZACIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
17080	ACTUALIZACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES.	\$ 12,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
18010	OTROS IMPUESTOS (DESGLOCE POR EL COEAC A PETICIÓN DEL ENTE PÚBLICO)	\$ 15,000.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
19010	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
20000	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
21010	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA. (DESGLOCE POR EL COEAC A PETICIÓN DEL ENTE PÚBLICO)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
22010	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL (DESGLOCE POR EL COEAC A PETICIÓN DEL ENTE PÚBLICO)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
23010	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO (DESGLOCE POR EL COEAC A PETICIÓN DEL ENTE PÚBLICO)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
24010	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL (DESGLOCE POR EL COEAC A PETICIÓN DEL ENTE PÚBLICO)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
25010	RECARGOS (DE SEG. SOCIAL)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
25020	MULTAS. (DE SEG. SOCIAL)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
25030	HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN. (DE SEG. SOCIAL)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
30000	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 1,800,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
31010	DE AUMENTO DE VALOR Y MEJORA ESPECÍFICA DE LA PROPIEDAD.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
31020	DE LA APORTACIÓN PARA MEJORAS.	\$ 1,800,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
39010	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO (DESGLOCE POR EL COEAC A PETICIÓN DEL ENTE PÚBLICO)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
40000	DERECHOS	\$ 1,130,274.00	\$ 191,871.17	\$ 161,871.17	\$ 77,653.17									
41010	POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y SERVICIO DE MERCADO.	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
43010	DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESTATALES.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
43020	POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 467,948.00	\$ 38,995.67	\$ 38,995.67	\$ 38,995.67	\$ 38,995.67	\$ 38,995.67	\$ 38,995.67	\$ 38,995.67	\$ 38,995.67	\$ 38,995.67	\$ 38,995.67	\$ 38,995.67	\$ 38,995.67
43020	POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
43020	POR SERVICIO DE PANTEONES	\$ 306,950.00	\$ 100,000.00	\$ 80,000.00	\$ 12,695.00	\$ 12,695.00	\$ 12,695.00	\$ 12,695.00	\$ 12,695.00	\$ 12,695.00	\$ 12,695.00	\$ 12,695.00	\$ 12,695.00	\$ 12,695.00
43020	POR SERVICIO DE RASTRO	\$ 36,336.00	\$ 3,028.00	\$ 3,028.00	\$ 3,028.00	\$ 3,028.00	\$ 3,028.00	\$ 3,028.00	\$ 3,028.00	\$ 3,028.00	\$ 3,028.00	\$ 3,028.00	\$ 3,028.00	\$ 3,028.00
43020	POR SERVICIOS DE CONTROL CANINO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
43020	POR REPARACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
43020	POR SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	\$ 30,000.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
43020	POR SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
43020	POR SERVICIOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD	\$ 19,200.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
43021	POR SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
43021	POR SERVICIOS DE CATASTRO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
43021	POR SERVICIOS OFICIALES DIVERSOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
43030	DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESTATALES O MUNICIPALES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

70000	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
71010	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL. (DESGLOCE POR EL COEAC A PETICIÓN DEL ENTE PÚBLICO)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
72010	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL ESTATAL.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
72020	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL MUNICIPAL.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
73010	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
73020	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
73030	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES DEL ESTADO.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
73040	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES DEL MUNICIPIO.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
74010	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARA ESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA. (DESGLOCE POR EL COEAC A PETICIÓN DEL ENTE PÚBLICO).	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
75010	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA. (DESGLOCE POR EL COEAC A PETICIÓN DEL ENTE PÚBLICO)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
76010	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA. (DESGLOCE POR EL COEAC A PETICIÓN DEL ENTE PÚBLICO)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
77010	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA. (DESGLOCE POR EL COEAC A PETICIÓN DEL ENTE PÚBLICO)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
78010	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVOS Y JUDICIAL, Y DE LOS ORGANOS AUTONOMOS. (DESGLOCE POR EL COEAC A PETICIÓN DEL ENTE PÚBLICO)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
79010	OTROS INGRESOS (DESGLOCE POR EL COEAC A PETICIÓN DEL ENTE PÚBLICO)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
80000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 31,143,022.00	\$ 1,317,781.08	\$ 2,512,419.08	\$ 2,194,642.08	\$ 2,629,196.08	\$ 2,289,721.08	\$ 2,343,526.08	\$ 3,116,165.08	\$ 3,071,204.08	\$ 2,987,484.08	\$ 2,903,117.08	\$ 2,969,724.08	\$ 2,808,042.12	\$ 2,808,042.12
81010	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 3,496,944.00	\$ 253,579.00	\$ 348,126.00	\$ 276,435.00	\$ 363,240.00	\$ 298,395.00	\$ 310,397.00	\$ 291,393.00	\$ 294,178.00	\$ 274,737.00	\$ 247,723.00	\$ 271,308.00	\$ 267,433.00	\$ 267,433.00
81010	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 11,419,500.00	\$ 828,340.00	\$ 1,136,436.00	\$ 902,819.00	\$ 1,185,687.00	\$ 974,381.00	\$ 1,013,492.00	\$ 951,562.00	\$ 960,639.00	\$ 897,286.00	\$ 809,256.00	\$ 886,112.00	\$ 873,490.00	\$ 873,490.00
81010	PARTICIPACIONES POR EL 100% DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE ENTERE A LA FEDERACIÓN POR EL SALARIO	\$ 765,313.00	\$ 63,776.08	\$ 63,776.08	\$ 63,776.08	\$ 63,776.08	\$ 63,776.08	\$ 63,776.08	\$ 63,776.08	\$ 63,776.08	\$ 63,776.08	\$ 63,776.08	\$ 63,776.08	\$ 63,776.08	\$ 63,776.12
81010	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ 37,927.00	\$ 3,161.00	\$ 3,161.00	\$ 3,161.00	\$ 3,161.00	\$ 3,161.00	\$ 3,161.00	\$ 3,161.00	\$ 3,161.00	\$ 3,161.00	\$ 3,161.00	\$ 3,161.00	\$ 3,161.00	\$ 3,156.00
81010	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$ 300,775.00	\$ 23,858.00	\$ 34,178.00	\$ 28,476.00	\$ 19,772.00	\$ 22,649.00	\$ 24,121.00	\$ 24,714.00	\$ 27,106.00	\$ 27,060.00	\$ 23,613.00	\$ 22,668.00	\$ 22,560.00	\$ 22,560.00
81010	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ 135,630.00	\$ 19,127.00	\$ 11,193.00	\$ 8,735.00	\$ 8,477.00	\$ 9,617.00	\$ 8,674.00	\$ 10,001.00	\$ 10,861.00	\$ 11,231.00	\$ 12,082.00	\$ 12,082.00	\$ 12,082.00	\$ 13,577.00
81010	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$ 515,367.00	\$ 53,573.00	\$ 26,572.00	\$ 26,572.00	\$ 93,262.00	\$ 26,572.00	\$ 26,572.00	\$ 89,168.00	\$ 26,572.00	\$ 26,572.00	\$ 66,790.00	\$ 26,572.00	\$ 26,572.00	\$ 26,570.00
81010	FONDO DE COMPENSACIÓN DE GASOLINAS Y DIESEL	\$ 298,593.00	\$ 23,480.00	\$ 25,100.00	\$ 23,626.00	\$ 26,027.00	\$ 25,648.00	\$ 26,579.00	\$ 25,025.00	\$ 25,979.00	\$ 25,565.00	\$ 23,347.00	\$ 24,570.00	\$ 23,647.00	\$ 23,647.00
81010	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$ 591,036.00	\$ 46,476.00	\$ 49,683.00	\$ 46,765.00	\$ 51,518.00	\$ 50,767.00	\$ 52,611.00	\$ 49,535.00	\$ 51,423.00	\$ 50,603.00	\$ 46,213.00	\$ 48,633.00	\$ 46,809.00	\$ 46,809.00
81011	FONDO DE COMPENSACIÓN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
81011	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
81011	0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
81011	3.17% SOBRE EXTRACCIÓN DE PETROLEO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
81011	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
81011	INCENTIVOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ENAJENACIÓN DE BIENES	\$ 27,274.00	\$ 1,178.00	\$ 1,195.00	\$ 1,179.00	\$ 1,172.00	\$ 1,626.00	\$ 1,170.00	\$ 1,345.00	\$ 1,344.00	\$ 1,342.00	\$ 1,172.00	\$ 4,873.00	\$ 9,678.00	\$ 9,678.00
81020	IMPUESTO SOBRE LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS	\$ 9,092.00	\$ 759.00	\$ 784.00	\$ 845.00	\$ 849.00	\$ 864.00	\$ 768.00	\$ 915.00	\$ 718.00	\$ 709.00	\$ 606.00	\$ 612.00	\$ 663.00	\$ 663.00
81020	IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO	\$ 5,679.00	\$ 474.00	\$ 490.00	\$ 528.00	\$ 530.00	\$ 540.00	\$ 480.00	\$ 571.00	\$ 448.00	\$ 443.00	\$ 379.00	\$ 382.00	\$ 414.00	\$ 414.00
81030	OTRAS PARTICIPACIONES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
82010	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
82010	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
82010	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
82010	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
82010	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
82010	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
82020	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$ 4,802,313.00	\$ 0.00	\$ 480,231.00	\$ 480,231.00	\$ 480,231.00	\$ 480,231.00	\$ 480,231.00	\$ 480,231.00	\$ 480,231.00	\$ 480,231.00	\$ 480,231.00	\$ 480,231.00	\$ 480,234.00	\$ 0.00
82020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$ 3,977,930.00	\$ 0.00	\$ 331,494.00	\$ 331,494.00	\$ 331,494.00	\$ 331,494.00	\$ 331,494.00	\$ 331,494.00	\$ 331,494.00	\$ 331,494.00	\$ 331,494.00	\$ 331,494.00	\$ 331,494.00	\$ 662,990.00
82030	FONDO ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 4,759,649.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 793,274.00	\$ 793,274.00	\$ 793,274.00	\$ 793,274.00	\$ 793,274.00	\$ 793,274.00	\$ 793,279.00
83010	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN MATERIA DE EDUCACIÓN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83020	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN MATERIA DE SALUD	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

83030	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN MATERIA DE HIDRÁULICA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83040	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83050	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN MATERIA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83060	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN MATERIA DE IMPARTICIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83070	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83080	FONDO REGIONAL (FONREGION)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83080	FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83080	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83080	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83090	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN MATERIA DE FISCALIZACION, ARMONIZACIÓN CONTABLE Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83100	TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIO EN DIVERSAS MATERIAS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83210	TRANSFERENCIAS ESTATALES POR CONVENIO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83220	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES POR CONVENIO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
83230	APORTACION DE PARTICULARES PARA OBRAS Y ACCIONES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
84010	TENENCIA O USO DE VEHICULOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
84010	FONDO DE COMPENSACION DE REPECOS INTERMEDIOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
84010	OTROS INCENTIVOS ECONOMICOS.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
84020	INCENTIVOS POR ACTOS DE FISCALIZACION CONCURRENTES CON LA FEDERACION	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
84030	INCENTIVOS POR CRÉDITO FISCALES DE LA FEDERACIÓN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
85010	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
85010	FONDO MINERO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
90000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
91010	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LA FEDERACIÓN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
91020	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL ESTADO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
91030	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL MUNICIPIO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
91040	AYUDAS SOCIALES RECIBIDAS DE LA FEDERACIÓN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
91050	AYUDAS SOCIALES RECIBIDAS DEL ESTADO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
91060	AYUDAS SOCIALES RECIBIDAS DEL MUNICIPIO.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
91070	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS RECIBIDAS DE LA FEDERACIÓN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
91080	TRANSFERENCIAS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS RECIBIDAS DEL ESTADO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
91090	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS RECIBIDAS DEL MUNICIPIO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
93010	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES RECIBIDOS DE LA FEDERACIÓN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
93020	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES RECIBIDOS DEL ESTADO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
93030	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES RECIBIDOS DEL MUNICIPIO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
95010	PENSIONES Y JUBILACIONES.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
97010	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DE PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
00000	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
1010	ENDEUDAMIENTO INTERNO.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2010	ENDEUDAMIENTO EXTERNO.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3010	FINANCIAMIENTO INTERNO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTIMADO	\$ 36,333,994.00	\$ 2,779,686.00	\$ 3,493,985.00	\$ 2,571,739.50	\$ 2,885,693.50	\$ 2,546,218.50	\$ 2,600,023.50	\$ 3,372,662.50	\$ 3,327,701.50	\$ 3,243,981.50	\$ 3,159,998.50	\$ 3,256,285.50	\$ 3,096,018.50
RESUMEN POR CONCEPTO														
Código	Rubro	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
10000	IMPUESTOS	\$ 2,248,617.00	\$ 1,119,027.00	\$ 668,688.00	\$ 148,437.50	\$ 27,837.50	\$ 27,837.50	\$ 27,837.50	\$ 27,837.50	\$ 27,837.50	\$ 27,837.50	\$ 28,221.50	\$ 57,901.50	\$ 59,316.50
20000	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
30000	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 1,800,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
40000	DERECHOS	\$ 1,130,274.00	\$ 191,871.17	\$ 161,871.17	\$ 77,653.17	\$ 77,653.17	\$ 77,653.17	\$ 77,653.17	\$ 77,653.17	\$ 77,653.17	\$ 77,653.17	\$ 77,653.17	\$ 77,653.17	\$ 77,653.13
50000	PRODUCTOS	\$ 81.00	\$ 6.75	\$ 6.75	\$ 6.75	\$ 6.75	\$ 6.75	\$ 6.75	\$ 6.75	\$ 6.75	\$ 6.75	\$ 6.75	\$ 6.75	\$ 6.75
60000	APROVECHAMIENTOS	\$ 12,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
70000	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
80000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 31,143,022.00	\$ 1,317,781.08	\$ 2,512,419.08	\$ 2,194,642.08	\$ 2,629,196.08	\$ 2,289,721.08	\$ 2,343,526.08	\$ 3,116,165.08	\$ 3,071,204.08	\$ 2,987,484.08	\$ 2,903,117.08	\$ 2,969,724.08	\$ 2,808,042.12
90000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
00000	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
P999	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTIMADO	\$ 36,333,994.00	\$ 2,779,686.00	\$ 3,493,985.00	\$ 2,571,739.50	\$ 2,885,693.50	\$ 2,546,218.50	\$ 2,600,023.50	\$ 3,372,662.50	\$ 3,327,701.50	\$ 3,243,981.50	\$ 3,159,998.50	\$ 3,256,285.50	\$ 3,096,018.50

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PRESUUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

Código	Descripción/Concepto/Partida	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
10000	SERVICIOS PERSONALES.	\$ 11,020,705.75	\$ 837,876.17	\$ 837,876.17	\$ 840,923.61	\$ 849,429.86	\$ 849,064.86	\$ 849,269.86	\$ 856,369.36	\$ 842,630.36	\$ 840,923.62	\$ 840,923.56	\$ 843,423.61	\$ 1,731,994.71
11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	\$ 1,592,136.00	\$ 132,678.00	\$ 132,678.00	\$ 132,678.00	\$ 132,678.00	\$ 132,678.00	\$ 132,678.00	\$ 132,678.00	\$ 132,678.00	\$ 132,678.00	\$ 132,678.00	\$ 132,678.00	\$ 132,678.00
11301	SUELDOS BASE.	\$ 6,423,072.00	\$ 535,256.00	\$ 535,256.00	\$ 535,256.00	\$ 535,256.00	\$ 535,256.00	\$ 535,256.00	\$ 535,256.00	\$ 535,256.00	\$ 535,256.00	\$ 535,256.00	\$ 535,256.00	\$ 535,256.00
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	\$ 1,355,306.00	\$ 112,942.17	\$ 112,942.17	\$ 112,942.17	\$ 112,942.17	\$ 112,942.17	\$ 112,942.17	\$ 112,942.17	\$ 112,942.17	\$ 112,942.17	\$ 112,942.17	\$ 112,942.17	\$ 112,942.17
13201	PRIMA VACACIONAL.	\$ 70,607.75	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,047.44	\$ 11,553.69	\$ 11,188.69	\$ 11,393.69	\$ 18,493.19	\$ 4,754.19	\$ 3,047.45	\$ 3,047.39	\$ 3,047.44	\$ 1,034.58
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	\$ 890,584.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 890,584.00
13301	RENUMERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES.	\$ 444,000.00	\$ 37,000.00	\$ 37,000.00	\$ 37,000.00	\$ 37,000.00	\$ 37,000.00	\$ 37,000.00	\$ 37,000.00	\$ 37,000.00	\$ 37,000.00	\$ 37,000.00	\$ 37,000.00	\$ 37,000.00
15502	BECAS EDUCACIONALES	\$ 240,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,620,549.00	\$ 321,326.91	\$ 318,933.91	\$ 304,575.91	\$ 299,065.91	\$ 297,759.91	\$ 299,871.91	\$ 297,284.91	\$ 296,585.91	\$ 296,285.91	\$ 296,285.91	\$ 296,285.91	\$ 296,285.91
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 483,101.00	\$ 53,197.75	\$ 58,086.75	\$ 43,728.75	\$ 38,218.75	\$ 36,912.75	\$ 39,024.75	\$ 36,437.75	\$ 35,738.75	\$ 35,438.75	\$ 35,438.75	\$ 35,438.75	\$ 35,438.75
21102	MATERIAL PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$ 1,286.00	\$ 1,286.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 33,119.00	\$ 2,759.92	\$ 2,759.92	\$ 2,759.92	\$ 2,759.92	\$ 2,759.92	\$ 2,759.92	\$ 2,759.92	\$ 2,759.92	\$ 2,759.92	\$ 2,759.92	\$ 2,759.92	\$ 2,759.88
21501	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	\$ 620.00	\$ 620.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
21503	MATERIAL DE FOTOGRAFÍA, CINEMATOGRAFÍA, TELEVISIÓN Y GRABACIÓN	\$ 12,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 172,227.00	\$ 14,352.25	\$ 14,352.25	\$ 14,352.25	\$ 14,352.25	\$ 14,352.25	\$ 14,352.25	\$ 14,352.25	\$ 14,352.25	\$ 14,352.25	\$ 14,352.25	\$ 14,352.25	\$ 14,352.25
21801	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$ 12,025.00	\$ 1,002.08	\$ 1,002.08	\$ 1,002.08	\$ 1,002.08	\$ 1,002.08	\$ 1,002.08	\$ 1,002.08	\$ 1,002.08	\$ 1,002.08	\$ 1,002.08	\$ 1,002.08	\$ 1,002.12
23401	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 400,000.00	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.37
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	\$ 632,883.00	\$ 52,740.25	\$ 52,740.25	\$ 52,740.25	\$ 52,740.25	\$ 52,740.25	\$ 52,740.25	\$ 52,740.25	\$ 52,740.25	\$ 52,740.25	\$ 52,740.25	\$ 52,740.25	\$ 52,740.25
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 4,700.00	\$ 391.67	\$ 391.67	\$ 391.67	\$ 391.67	\$ 391.67	\$ 391.67	\$ 391.67	\$ 391.67	\$ 391.67	\$ 391.67	\$ 391.67	\$ 391.67
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 4,719.00	\$ 393.25	\$ 393.25	\$ 393.25	\$ 393.25	\$ 393.25	\$ 393.25	\$ 393.25	\$ 393.25	\$ 393.25	\$ 393.25	\$ 393.25	\$ 393.25
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 88,168.00	\$ 7,347.33	\$ 7,347.33	\$ 7,347.33	\$ 7,347.33	\$ 7,347.33	\$ 7,347.33	\$ 7,347.33	\$ 7,347.33	\$ 7,347.33	\$ 7,347.33	\$ 7,347.33	\$ 7,347.37
26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 1,447,530.00	\$ 120,627.50	\$ 120,627.50	\$ 120,627.50	\$ 120,627.50	\$ 120,627.50	\$ 120,627.50	\$ 120,627.50	\$ 120,627.50	\$ 120,627.50	\$ 120,627.50	\$ 120,627.50	\$ 120,627.50
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 184,076.00	\$ 19,076.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 30,000.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 60,871.00	\$ 5,072.58	\$ 5,072.58	\$ 5,072.58	\$ 5,072.58	\$ 5,072.58	\$ 5,072.58	\$ 5,072.58	\$ 5,072.58	\$ 5,072.58	\$ 5,072.58	\$ 5,072.58	\$ 5,072.62
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$ 10,000.00	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.37
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 41,924.00	\$ 3,493.67	\$ 3,493.67	\$ 3,493.67	\$ 3,493.67	\$ 3,493.67	\$ 3,493.67	\$ 3,493.67	\$ 3,493.67	\$ 3,493.67	\$ 3,493.67	\$ 3,493.67	\$ 3,493.63
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,154,357.13	\$ 430,581.76	\$ 429,235.26	\$ 429,672.76	\$ 429,235.27								
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	\$ 157,470.00	\$ 13,122.50	\$ 13,122.50	\$ 13,122.50	\$ 13,122.50	\$ 13,122.50	\$ 13,122.50	\$ 13,122.50	\$ 13,122.50	\$ 13,122.50	\$ 13,122.50	\$ 13,122.50	\$ 13,122.50
31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	\$ 1,767,713.00	\$ 147,309.42	\$ 147,309.42	\$ 147,309.42	\$ 147,309.42	\$ 147,309.42	\$ 147,309.42	\$ 147,309.42	\$ 147,309.42	\$ 147,309.42	\$ 147,309.42	\$ 147,309.42	\$ 147,309.38
31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$ 30,383.00	\$ 2,531.92	\$ 2,531.92	\$ 2,531.92	\$ 2,531.92	\$ 2,531.92	\$ 2,531.92	\$ 2,531.92	\$ 2,531.92	\$ 2,531.92	\$ 2,531.92	\$ 2,531.92	\$ 2,531.88
31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$ 5,533.00	\$ 461.09	\$ 461.09	\$ 461.09	\$ 461.09	\$ 461.09	\$ 461.09	\$ 461.09	\$ 461.09	\$ 461.09	\$ 461.09	\$ 461.09	\$ 461.01
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	\$ 3,114.00	\$ 259.50	\$ 259.50	\$ 259.50	\$ 259.50	\$ 259.50	\$ 259.50	\$ 259.50	\$ 259.50	\$ 259.50	\$ 259.50	\$ 259.50	\$ 259.50
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 46,320.00	\$ 3,860.00	\$ 3,860.00	\$ 3,860.00	\$ 3,860.00	\$ 3,860.00	\$ 3,860.00	\$ 3,860.00	\$ 3,860.00	\$ 3,860.00	\$ 3,860.00	\$ 3,860.00	\$ 3,860.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$ 7,438.00	\$ 619.83	\$ 619.83	\$ 619.83	\$ 619.83	\$ 619.83	\$ 619.83	\$ 619.83	\$ 619.83	\$ 619.83	\$ 619.83	\$ 619.83	\$ 619.87
32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	\$ 161,646.00	\$ 13,470.50	\$ 13,470.50	\$ 13,470.50	\$ 13,470.50	\$ 13,470.50	\$ 13,470.50	\$ 13,470.50	\$ 13,470.50	\$ 13,470.50	\$ 13,470.50	\$ 13,470.50	\$ 13,470.50
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE USO ADMINISTRATIVO.	\$ 5,568.00	\$ 464.00	\$ 464.00	\$ 464.00	\$ 464.00	\$ 464.00	\$ 464.00	\$ 464.00	\$ 464.00	\$ 464.00	\$ 464.00	\$ 464.00	\$ 464.00
32602	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS DESTINADOS A LA INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 21,489.00	\$ 1,790.75	\$ 1,790.75	\$ 1,790.75	\$ 1,790.75	\$ 1,790.75	\$ 1,790.75	\$ 1,790.75	\$ 1,790.75	\$ 1,790.75	\$ 1,790.75	\$ 1,790.75	\$ 1,790.75
32701	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	\$ 5,904.00	\$ 492.00	\$ 492.00	\$ 492.00	\$ 492.00	\$ 492.00	\$ 492.00	\$ 492.00	\$ 492.00	\$ 492.00	\$ 492.00	\$ 492.00	\$ 492.00
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	\$ 64,171.00	\$ 5,347.58	\$ 5,347.58	\$ 5,347.58	\$ 5,347.58	\$ 5,347.58	\$ 5,347.58	\$ 5,347.58	\$ 5,347.58	\$ 5,347.58	\$ 5,347.58	\$ 5,347.58	\$ 5,347.62
33104	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	\$ 108,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$ 35,600.00	\$ 2,966.67	\$ 2,966.67	\$ 2,966.67	\$ 2,966.67	\$ 2,966.67	\$ 2,966.67	\$ 2,966.67	\$ 2,966.67	\$ 2,966.67	\$ 2,966.67	\$ 2,966.67	\$ 2,966.63
33603	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS IDENTIFICACIÓN Y FORMATOS OFICIALES.	\$ 62,363.00	\$ 5,196.92	\$ 5,196.92	\$ 5,196.92	\$ 5,196.92	\$ 5,196.92	\$ 5,196.92	\$ 5,196.92	\$ 5,196.92	\$ 5,196.92	\$ 5,196.92	\$ 5,196.92	\$ 5,196.88
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS.	\$ 559.00	\$ 559.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 23,140.00	\$ 1,928.33	\$ 1,928.33	\$ 1,928.33	\$ 1,928.33	\$ 1,928.33	\$ 1,928.33	\$ 1,928.33	\$ 1,928.33	\$ 1,928.33	\$ 1,928.33	\$ 1,928.33	\$ 1,928.37
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 67,255.00	\$ 5,604.58	\$ 5,604.58	\$ 5,604.58	\$ 5,604.58	\$ 5,604.58	\$ 5,604.58	\$ 5,604.58	\$ 5,604.58	\$ 5,604.58	\$ 5,604.58	\$ 5,604.58	\$ 5,604.62
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 700,000.00	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.33	\$ 58,333.37

35201	INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 5,220.00	\$ 435.00	\$ 435.00	\$ 435.00	\$ 435.00	\$ 435.00	\$ 435.00	\$ 435.00	\$ 435.00	\$ 435.00	\$ 435.00	\$ 435.00	\$ 435.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 19,630.00	\$ 1,635.83	\$ 1,635.83	\$ 1,635.83	\$ 1,635.83	\$ 1,635.83	\$ 1,635.83	\$ 1,635.83	\$ 1,635.83	\$ 1,635.83	\$ 1,635.83	\$ 1,635.83	\$ 1,635.83
35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 497,322.89	\$ 41,443.57	\$ 41,443.57	\$ 41,443.57	\$ 41,443.57	\$ 41,443.57	\$ 41,443.57	\$ 41,443.57	\$ 41,443.57	\$ 41,443.57	\$ 41,443.57	\$ 41,443.57	\$ 41,443.57
35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO ADM	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 2,625.00	\$ 437.50	\$ 0.00	\$ 437.50	\$ 0.00	\$ 437.50	\$ 0.00	\$ 437.50	\$ 0.00	\$ 437.50	\$ 0.00	\$ 437.50	\$ 0.00
37501	VIÁTICOS NACIONALES.	\$ 531,175.00	\$ 44,264.58	\$ 44,264.58	\$ 44,264.58	\$ 44,264.58	\$ 44,264.58	\$ 44,264.58	\$ 44,264.58	\$ 44,264.58	\$ 44,264.58	\$ 44,264.58	\$ 44,264.58	\$ 44,264.58
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 86,061.00	\$ 7,171.75	\$ 7,171.75	\$ 7,171.75	\$ 7,171.75	\$ 7,171.75	\$ 7,171.75	\$ 7,171.75	\$ 7,171.75	\$ 7,171.75	\$ 7,171.75	\$ 7,171.75	\$ 7,171.75
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 401,420.00	\$ 33,451.67	\$ 33,451.67	\$ 33,451.67	\$ 33,451.67	\$ 33,451.67	\$ 33,451.67	\$ 33,451.67	\$ 33,451.67	\$ 33,451.67	\$ 33,451.67	\$ 33,451.67	\$ 33,451.67
39206	OTROS IMPUESTOS	\$ 6,632.00	\$ 552.67	\$ 552.67	\$ 552.67	\$ 552.67	\$ 552.67	\$ 552.67	\$ 552.67	\$ 552.67	\$ 552.67	\$ 552.67	\$ 552.67	\$ 552.67
39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	\$ 233,232.24	\$ 19,436.02	\$ 19,436.02	\$ 19,436.02	\$ 19,436.02	\$ 19,436.02	\$ 19,436.02	\$ 19,436.02	\$ 19,436.02	\$ 19,436.02	\$ 19,436.02	\$ 19,436.02	\$ 19,436.02
39901	OTROS SERVICIOS	\$ 97,023.00	\$ 8,085.25	\$ 8,085.25	\$ 8,085.25	\$ 8,085.25	\$ 8,085.25	\$ 8,085.25	\$ 8,085.25	\$ 8,085.25	\$ 8,085.25	\$ 8,085.25	\$ 8,085.25	\$ 8,085.25
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,837,942.12	\$ 319,828.51	\$ 319,828.51	\$ 319,828.51	\$ 319,828.51	\$ 319,828.51	\$ 319,828.51	\$ 319,828.51	\$ 319,828.51	\$ 319,828.51	\$ 319,828.51	\$ 319,828.51	\$ 319,828.51
43301	SUBSIDIOS PARA INVERSIÓN	\$ 132,318.12	\$ 11,026.51	\$ 11,026.51	\$ 11,026.51	\$ 11,026.51	\$ 11,026.51	\$ 11,026.51	\$ 11,026.51	\$ 11,026.51	\$ 11,026.51	\$ 11,026.51	\$ 11,026.51	\$ 11,026.51
43401	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 1,500,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00
43903	OTROS SUBSIDIOS	\$ 105,624.00	\$ 8,802.00	\$ 8,802.00	\$ 8,802.00	\$ 8,802.00	\$ 8,802.00	\$ 8,802.00	\$ 8,802.00	\$ 8,802.00	\$ 8,802.00	\$ 8,802.00	\$ 8,802.00	\$ 8,802.00
44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	\$ 300,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
44108	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACIÓN INDIVIDUAL	\$ 1,500,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00
44110	OTRAS AYUDAS	\$ 300,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,341,478.00	\$ 996,807.67	\$ 125,934.67	\$ 68,197.67	\$ 18,779.67	\$ 21,616.67	\$ 8,666.67	\$ 30,141.67	\$ 24,666.67	\$ 34,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67
51101	MOBILIARIO	\$ 302,735.00	\$ 149,518.00	\$ 67,978.00	\$ 48,474.00	\$ 10,990.00	\$ 15,800.00	\$ 3,500.00	\$ 5,975.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
51401	OBJETOS DE VALOR	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
51501	BIENES INFORMÁTICOS	\$ 200,378.00	\$ 158,778.00	\$ 41,600.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 14,184.00	\$ 4,655.00	\$ 3,190.00	\$ 5,578.00	\$ 761.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
54103	VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
54104	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 10,690.00	\$ 10,690.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA	\$ 148,491.00	\$ 8,166.67	\$ 13,166.67	\$ 14,145.67	\$ 7,028.67	\$ 5,816.67	\$ 5,166.67	\$ 24,166.67	\$ 24,166.67	\$ 34,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 11,058,962.00	\$ 0.00	\$ 865,802.00	\$ 1,065,802.00	\$ 1,065,802.00	\$ 1,065,802.00	\$ 1,065,802.00	\$ 1,065,802.00	\$ 965,802.00	\$ 965,802.00	\$ 965,802.00	\$ 965,802.00	\$ 1,000,942.00
61202	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACIÓN	\$ 285,000.00	\$ 0.00	\$ 25,909.00	\$ 25,909.00	\$ 25,909.00	\$ 25,909.00	\$ 25,909.00	\$ 25,909.00	\$ 25,909.00	\$ 25,909.00	\$ 25,909.00	\$ 25,909.00	\$ 25,910.00
61305	INFRAESTRUCTURA AGUA POTABLE	\$ 3,400,000.00	\$ 0.00	\$ 263,635.00	\$ 363,635.00	\$ 363,635.00	\$ 363,635.00	\$ 363,635.00	\$ 363,635.00	\$ 263,635.00	\$ 263,635.00	\$ 263,635.00	\$ 263,635.00	\$ 263,650.00
61306	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	\$ 1,693,000.00	\$ 0.00	\$ 151,727.00	\$ 151,727.00	\$ 151,727.00	\$ 151,727.00	\$ 151,727.00	\$ 151,727.00	\$ 151,727.00	\$ 151,727.00	\$ 151,727.00	\$ 151,727.00	\$ 175,730.00
61404	INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 3,056,649.00	\$ 0.00	\$ 277,331.00	\$ 277,331.00	\$ 277,331.00	\$ 277,331.00	\$ 277,331.00	\$ 277,331.00	\$ 277,331.00	\$ 277,331.00	\$ 277,331.00	\$ 277,331.00	\$ 283,339.00
61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 2,074,313.00	\$ 0.00	\$ 97,300.00	\$ 197,300.00	\$ 197,300.00	\$ 197,300.00	\$ 197,300.00	\$ 197,300.00	\$ 197,300.00	\$ 197,300.00	\$ 197,300.00	\$ 197,300.00	\$ 201,313.00
61503	CAMINOS RURALES	\$ 550,000.00	\$ 0.00	\$ 49,900.00	\$ 49,900.00	\$ 49,900.00	\$ 49,900.00	\$ 49,900.00	\$ 49,900.00	\$ 49,900.00	\$ 49,900.00	\$ 49,900.00	\$ 49,900.00	\$ 51,000.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 36,033,994.00	\$ 2,906,421.02	\$ 2,897,610.52	\$ 3,029,000.46	\$ 2,982,141.21	\$ 2,983,744.71	\$ 2,972,674.21	\$ 2,999,099.21	\$ 2,878,748.71	\$ 2,886,679.47	\$ 2,856,241.91	\$ 2,859,179.46	\$ 3,782,453.11
RESUMEN POR CONCEPTO														
Código	Concepto	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
10000	SERVICIOS PERSONALES.	\$ 11,020,705.75	\$ 837,876.17	\$ 837,876.17	\$ 840,923.61	\$ 849,429.86	\$ 849,064.86	\$ 849,269.86	\$ 856,369.36	\$ 842,630.36	\$ 840,923.62	\$ 840,923.56	\$ 843,423.61	\$ 1,731,994.71
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,620,549.00	\$ 321,326.91	\$ 318,933.91	\$ 304,575.91	\$ 299,065.91	\$ 297,759.91	\$ 299,871.91	\$ 297,284.91	\$ 296,585.91	\$ 296,285.91	\$ 296,285.91	\$ 296,285.91	\$ 296,285.99
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,154,357.13	\$ 430,581.76	\$ 429,235.26	\$ 429,672.76	\$ 429,235.26	\$ 429,672.76	\$ 429,235.26	\$ 429,672.76	\$ 429,235.26	\$ 429,672.76	\$ 429,235.26	\$ 429,672.76	\$ 429,235.27
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,837,942.12	\$ 319,828.51	\$ 319,828.51	\$ 319,828.51	\$ 319,828.51	\$ 319,828.51	\$ 319,828.51	\$ 319,828.51	\$ 319,828.51	\$ 319,828.51	\$ 319,828.51	\$ 319,828.51	\$ 319,828.51
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,341,478.00	\$ 996,807.67	\$ 125,934.67	\$ 68,197.67	\$ 18,779.67	\$ 21,616.67	\$ 8,666.67	\$ 30,141.67	\$ 24,666.67	\$ 34,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 11,058,962.00	\$ 0.00	\$ 865,802.00	\$ 1,065,802.00	\$ 1,065,802.00	\$ 1,065,802.00	\$ 1,065,802.00	\$ 1,065,802.00	\$ 965,802.00	\$ 965,802.00	\$ 965,802.00	\$ 965,802.00	\$ 1,000,942.00
0999	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$ 36,033,994.00	\$ 2,906,421.02	\$ 2,897,610.52	\$ 3,029,000.46	\$ 2,982,141.21	\$ 2,983,744.71	\$ 2,972,674.21	\$ 2,999,099.21	\$ 2,878,748.71	\$ 2,886,679.47	\$ 2,856,241.91	\$ 2,859,179.46	\$ 3,782,453.11

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUNICIPIO DE CHURINTZIO MICHOACAN									
PROGRAMA: EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y SALUD									
NOMBRE DE LA UR (6)	CLAVE (7)	NIVEL (8)	FIN.PROPÓSITO, COMPONENTE, ACTIVIDAD (DESCRIPCION) (9)	META PROGRAMADA				BENEFICIARIOS/DESTINATARI	
				UNIDAD DE MEDIDA (10)	CANTIDAD (11)	MONTO (12)	FECHA TÉRMINO (13)	TIPO (14)	CANTIDAD (15)
	001-F-01	FIN	GESTIONAR RECURSOS PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS DESTINADOS A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD EN LIBRES ESPARCIMIENTO	PORCENTAJE		\$ 0.00	31/12/2022	HABITANTES	0
	001-F-01-P-01	PROPOSITO	REALIZAR CAMPAÑAS PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA LECTURA	PORCENTAJE		\$ 0.00	13/04/2022	HABITANTES	5,233
	001-F-01-P-01-C-01	COMPONENTE	PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL EN NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS	PORCENTAJE	5,233.00	\$ 0.00		HABITANTES	5,233
CASA DE LA CULTURA	001-F-01-P-01-C-01-A-001	ACTIVIDAD	TRASLADO DE ESTUDIANTES	PORCENTAJE	421,802.84	\$ 421,802.84	13/04/2022	ESTUDIANTES	5,233

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUNICIPIO DE CHURINTZIO MICHOACAN									
PROGRAMA: SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL									
NOMBRE DE LA UR (6)	CLAVE (7)	NIVEL (8)	FIN.PROPÓSITO, COMPONENTE, ACTIVIDAD (DESCRIPCION) (9)	META PROGRAMADA				BENEFICIARIOS/DESTINATARI	
				UNIDAD DE MEDIDA (10)	CANTIDAD (11)	MONTO (12)	FECHA TÉRMINO (13)	TIPO (14)	CANTIDAD (15)
	002-F-01	FIN	ESTABLECER PROGRAMAS EN COORDINACIÓN ESTRATÉGICA, TÁCTICA Y OPERATIVA ENTRE LOS TRES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y LA REGIÓN	PORCENTAJE		\$ 0.00	31/12/2022	HABITANTES	5,233
	002-F-01-P-01	PROPOSITO	PREVENIR EL PROBLEMA DE INSEGURIDAD DESDE SU ORIGEN CON ACCIONES PREVISORIAS	PORCENTAJE		\$ 0.00	31/12/2022	HABITANTES	5,233
	002-F-01-P-01-C-01	COMPONENTE	GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN CIVIL A TODOS LOS HABITANTES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y SUS LOCALIDADES	PORCENTAJE		\$ 0.00	44926	HABITANTES	5,233
SEGURIDAD PUBLICA	002-F-01-P-01-C-01-A-01	ACTIVIDAD	ORGANIZAR Y CAPACITAR COMITÉS DE VIGILANCIA VECINAL	PORCENTAJE	3,977,930.00	\$ 3,977,930.00	13/04/2022	HABITANTES	5,233

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUNICIPIO DE CHURINTZIO MICHOACAN									
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE									
NOMBRE DE LA UR (6)	CLAVE (7)	NIVEL (8)	FIN.PROPÓSITO, COMPONENTE, ACTIVIDAD (DESCRIPCION) (9)	META PROGRAMADA				BENEFICIARIOS/DESTINATARI	
				UNIDAD DE MEDIDA (10)	CANTIDAD (11)	MONTO (12)	FECHA TÉRMINO (13)	TIPO (14)	CANTIDAD (15)
	003-F-01	FIN	PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y BASURA	PORCENTAJE		\$ 0.00	13/04/2022	HABITANTES	5,233
	003-F-01-P-01	PROPOSITO	DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y REALIZAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE REFORESTACIÓN Y RECICLAJE	PORCENTAJE		\$ 0.00	13/04/2022	HABITANTES	5,233
	003-F-01-P-01-C-01	COMPONENTE	PROMOVER EL RECICLAJE Y LA REFORESTACIÓN DE ÁREAS VERDES	PORCENTAJE		\$ 0.00	44664	HABITANTE	5,233
OBRAS PUBLICAS	003-F-01-P-01-C-01-A-01	ACTIVIDAD	PRIORIZAR OBRAS PÚBLICAS NECESARIAS E INDISPENSABLES	PORCENTAJE	11,713,171.81	\$ 11,713,171.81	13/04/2022	HABITANTES	5,233

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUNICIPIO DE CHURINTZIO MICHOACAN									
PROGRAMA: COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y SECTOR AGROPECUARIO									
NOMBRE DE LA UR (6)	CLAVE (7)	NIVEL (8)	FIN.PROPÓSITO, COMPONENTE, ACTIVIDAD (DESCRIPCION) (9)	META PROGRAMADA				BENEFICIARIOS/DESTINATARI	
				UNIDAD DE MEDIDA (10)	CANTIDAD (11)	MONTO (12)	FECHA TÉRMINO (13)	TIPO (14)	CANTIDAD (15)
	005-F01	FIN	GESTIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES PARA APOYO A COMERCIOS YA ESTABLECIDOS, PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA E INFRAESTRUCTUA AGRÍCOLA Y GANADERA	PORCENTAJE		\$ 0.00	13/04/2022	HABITANTES	5,233
	005-F01-P-01	PROPOSITO	REHABILITAR CAMINOS SACA-COSECHAS Y CAPACITAR A LAS FAMILIAS PARA GENERAR MICROEMPRESAS			\$ 0.00	13/04/2022	HABITANTES	5,233
	005-F01-P-01-C-01	COMPONENTE	FOMENTAR EN LA POBLACIÓN EL ACERCARSE A LAS AUTORIDADES PARA CONOCER LOS APOYOS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL	PORCENTAJE		\$ 0.00	44664	HABITANTES	5,233
ASUNTOS AGROPECUARIOS	005-F01-P-01-C-01-A-01	ACTIVIDAD	CAPACITACIÓN CONSTANTE Y GRATUITA A LOS COMERCIANTES Y AGRICULTORES	PORCENTAJE	252,601.12	\$ 252,601.12	13/04/2022	HABITANTES	5,233

PLANTILLA DE PERSONAL
H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURINTZIO MICHOACAN										
UNIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA										
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022										
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	RFC	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R.	NETO A PAGAR
ALEJANDRA PIMENTEL ESPINOZA	PRESIDENTE	C	01/09/2021	PIEA771107JX7	\$ 38,432.00	\$ 50,402.62	\$ 4,804.00		\$ 7,042.00	\$ 31,390.00
TOTAL MENSUAL:					\$ 38,432.00	\$ 50,402.62	\$ 4,804.00	\$ -	\$ 7,042.00	\$ 31,390.00
TOTAL ANUAL:					\$ 461,184.00	\$ 50,402.62	\$ 4,804.00	\$ -	\$ 84,504.00	\$ 376,680.00
3%/NOMINA					1,152.96					

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURINTZIO MICHOACAN										
UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA										
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022										
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	RFC	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R.	NETO A PAGAR
JOSÉ RUBÉN HEREDIA PIMENTEL	SECRETARIO	C	01/09/2021	HEPR951007EY9	\$ 16,822.00	\$ 22,061.64	\$ 2,102.75		\$ 2,170.00	\$ 14,652.00
TOTAL MENSUAL:					\$ 16,822.00	\$ 22,061.64	\$ 2,102.75	\$ -	\$ 2,170.00	\$ 14,652.00
TOTAL ANUAL:					\$ 201,864.00	\$ 22,061.64	\$ 2,102.75	\$ -	\$ 26,040.00	\$ 175,824.00
3%/NOMINA					504.66					

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURINTZIO MICHOACAN										
UNIDAD RESPONSABLE: SINDICATURA										
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022										
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	RFC	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R.	NETO A PAGAR
ANGELA CASTILLO CORTES	SINDICO	C	01/09/2021	CACX970315724	\$ 29,610.00	\$ 38,832.79	\$ 3,701.25		\$ 4,966.00	\$ 24,644.00
ALBERTO AYALA NARANJO	SECRETARIO	B	01/09/2021	AANA991211Q11	\$ 5,554.00	\$ 7,283.93	\$ 694.25		\$ 334.00	\$ 5,220.00
TOTAL MENSUAL:					\$ 35,164.00	\$ 46,116.72	\$ 4,395.50	\$ -	\$ 5,300.00	\$ 29,864.00
TOTAL ANUAL:					\$ 421,968.00	\$ 46,116.72	\$ 4,395.50	\$ -	\$ 63,600.00	\$ 358,368.00
3%/NOMINA					1,054.92					

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURINTZIO MICHOACAN										
UNIDAD RESPONSABLE: TESORERÍA										
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022										
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	RFC	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R.	NETO A PAGAR
JOSÉ ANTONIO MONTAÑEZ MÉNDEZ	TESORERO	C	01/09/2021	MOMA961208LZ0	\$ 20,734.00	\$ 27,192.13	\$ 2,591.75		\$ 3,006.00	\$ 17,728.00
CARMEN LUCÍA ALDAMA HEREDIA	CONTADOR	C	01/10/2021	AAHC780703BE4	\$ 14,128.00	\$ 18,528.52	\$ 1,766.00		\$ 1,596.00	\$ 12,532.00
MARÍA ESMERALDA ARROYO TORRES	AUXILIAR CONTABLE	B	01/09/2021	AOTE891218FMA	\$ 9,112.00	\$ 11,950.16	\$ 1,139.00		\$ 722.00	\$ 8,390.00
EVANGELINA HEREDIA PIMENTEL	AUXILIAR ADMVO	B	01/09/2021	HEPE971202GPA	\$ 7,938.00	\$ 10,410.49	\$ 992.25		\$ 594.00	\$ 7,344.00
CORTES LANDEROS LISETT	CAJERA	B	01/09/2021	COLL961020UG9	\$ 7,224.00	\$ 9,474.10	\$ 903.00		\$ 516.00	\$ 6,708.00
TOTAL MENSUAL:					\$ 59,136.00	\$ 77,555.41	\$ 7,392.00	\$ -	\$ 6,434.00	\$ 52,702.00
TOTAL ANUAL:					\$ 709,632.00	\$ 77,555.41	\$ 7,392.00	\$ -	\$ 77,208.00	\$ 632,424.00
3%/NOMINA					1,774.08					

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURINTZIO MICHOACAN										
UNIDAD RESPONSABLE: OBRAS PÚBLICAS										
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022										
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	RFC	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R.	NETO A PAGAR
ALDO JAZIEL GARIBAY GUZMÁN	DIRECTOR	C	01/09/2021	GAGA9506115A9	\$ 18,396.00	\$ 24,125.90	\$ 2,299.50		\$ 2,508.00	\$ 15,888.00
MARÍA DEL CARMEN GARCÍA HERNÁNDEZ	AUX. ADMVO	B	01/10/2021	GAHC010424UT1	\$ 9,112.00	\$ 11,950.16	\$ 1,139.00		\$ 722.00	\$ 8,390.00
GABRIEL MUÑOZ ALEJANDRE	SECRETARIO	B	01/10/2021	MUJAG950126LZ6	\$ 6,160.00	\$ 8,078.69	\$ 770.00		\$ 400.00	\$ 5,760.00
MARISOL MORENO PIMENTEL	AUX. CAMPO	B	01/09/2021	MOPM9206115A9	\$ 5,548.00	\$ 7,276.07	\$ 693.50		\$ 334.00	\$ 5,214.00
SANTIAGO GARCÍA GARIBAY	CHOFER	B	01/01/2021		\$ 6,430.00	\$ 8,432.79	\$ 803.75		\$ 430.00	\$ 6,000.00
TOTAL MENSUAL:					\$ 45,646.00	\$ 59,863.61	\$ 5,705.75	\$ -	\$ 4,394.00	\$ 41,252.00
TOTAL ANUAL:					\$ 547,752.00	\$ 59,863.61	\$ 5,705.75	\$ -	\$ 52,728.00	\$ 495,024.00
3%/NOMINA					1,369.38					

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURINTZIO MICHOACAN										
UNIDAD RESPONSABLE: DJF										
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022										
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	RFC	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R.	NETO A PAGAR
ERÉNDIRA MÉNDEZ PLASCENCIA	DIRECTOR	C	01/09/2021	MEPE9608017H6	\$ 14,792.00	\$ 19,399.34	\$ 1,849.00		\$ 1,738.00	\$ 13,054.00
VERÓNICA LÓPEZ DOMÍNGUEZ	SUB-DIRECTORA	B	01/10/2021	LODV700617483	\$ 6,752.00	\$ 8,855.08	\$ 844.00		\$ 464.00	\$ 6,288.00
ARACELI RAMÍREZ CRUZ	SECRETARIA	B	01/09/2021	RACA8702021B2	\$ 5,554.00	\$ 7,283.93	\$ 694.25		\$ 334.00	\$ 5,220.00
BLANCA ESTELA SÁNCHEZ GARCÍA	PROMOTORA	B	01/10/2021	SAGB840930BG2	\$ 4,200.00	\$ 5,508.20	\$ 525.00			\$ 4,200.00
TOTAL MENSUAL:					\$ 31,298.00	\$ 41,046.56	\$ 3,912.25	\$ -	\$ 2,536.00	\$ 28,762.00
TOTAL ANUAL:					\$ 375,576.00	\$ 41,046.56	\$ 3,912.25	\$ -	\$ 30,432.00	\$ 345,144.00
3%/NOMINA					938.94					

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURINTZIO MICHOACAN										EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022	
UNIDAD RESPONSABLE: OFICIALÍA MAYOR											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	RFC	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R.	NETO A PAGAR	
MARTÍN SÁNCHEZ CORTES	OFICIAL MAYOR	C	01/09/2021	SACM651009RE2	\$ 14,792.00	\$ 19,399.34	\$ 1,849.00		\$ 1,738.00	\$ 13,054.00	
JACQUELINE VILLANUEVA RANGEL	SECRETARIA	B	01/09/2021	VIRJ960120CT4	\$ 5,554.00	\$ 7,283.93	\$ 694.25		\$ 334.00	\$ 5,220.00	
FERNANDO GALVÁN HERRERA	CHOFER	B	01/09/2021	GAHF751030V48	\$ 9,112.00	\$ 11,950.16	\$ 1,139.00		\$ 722.00	\$ 8,390.00	
MARIO GARIBAY TORRES	ASEO PUBLICO	B	01/09/2021	GATM850714QA1	\$ 4,882.00	\$ 6,402.62	\$ 610.25		\$ 284.00	\$ 4,598.00	
ARNULFO GARIBAY TORRES	ASEO PUBLICO	B	01/09/2021	GATA9401178A3	\$ 4,882.00	\$ 6,402.62	\$ 610.25		\$ 284.00	\$ 4,598.00	
JORGE CASTRO SÁNCHEZ	PARQUES Y JARDINES	B	01/09/2021	CASJ8408065E8	\$ 6,752.00	\$ 8,855.08	\$ 844.00		\$ 464.00	\$ 6,288.00	
GUSTAVO GARIBAY GARIBAY	CHOFER	B	01/09/2021	GAGG841001QF1	\$ 7,224.00	\$ 9,474.10	\$ 903.00		\$ 516.00	\$ 6,708.00	
JOSÉ ANTONIO MUÑOZ RAMÍREZ	INTENDENTE	B	01/09/2021	MURA8512195XA	\$ 4,746.00	\$ 6,224.26	\$ 593.25		\$ 276.00	\$ 4,470.00	
JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ TORRES	INTENDENTE	B	01/09/2021	RATX721214BX1	\$ 4,746.00	\$ 6,224.26	\$ 593.25		\$ 276.00	\$ 4,470.00	
SERGIO CALDERÓN CALDERÓN	PANTEONERO	B	01/09/2021	CACS810205J45	\$ 5,554.00	\$ 7,283.93	\$ 694.25		\$ 334.00	\$ 5,220.00	
CECILIA HURTADO NARANJO	ASEO PLAZA	B	01/09/2021	HUNCG631203J19	\$ 4,746.00	\$ 6,224.26	\$ 593.25		\$ 276.00	\$ 4,470.00	
GABRIEL PÉREZ ZAPIÉN	RASTRO	B	01/09/2021	PEZG440825QK2	\$ 5,030.00	\$ 6,596.72	\$ 628.75		\$ 294.00	\$ 4,736.00	
JUAN MANUEL RUÍZ CORTES	ELECTRICISTA	B	15/10/2021		\$ 4,746.00	\$ 6,224.26	\$ 593.25		\$ 276.00	\$ 4,470.00	
TOTAL MENSUAL:					TOTAL MENSUAL:	\$ 82,766.00	\$ 108,545.57	\$ 10,345.75	\$ -	\$ 6,074.00	\$ 76,692.00
TOTAL ANUAL:					TOTAL ANUAL:	\$ 993,192.00	\$ 1,085,455.57	\$ 103,457.50	\$ -	\$ 72,888.00	\$ 920,304.00
					3%/NOMINA	2,482.98					

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURINTZIO MICHOACAN										EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022	
UNIDAD RESPONSABLE: SEGURIDAD PÚBLICA											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	RFC	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R.	NETO A PAGAR	
JESÚS ALEJANDRE MEJÍA	DIRECTOR	C	01/09/2021	AEMJ711015F7A	\$ 17,928.00	\$ 23,512.13	\$ 2,241.00		\$ 2,408.00	\$ 15,520.00	
MIGUEL ANGEL BUENFIL GARCÍA	SUB DIRECTOR	C	01/09/2021	BUGM640316T57	\$ 16,298.00	\$ 21,374.43	\$ 2,037.25		\$ 2,060.00	\$ 14,238.00	
JOSÉ ARTURO JAIMES CRUZ	POLICIA	C	01/09/2021	JACA7409298K0	\$ 12,300.00	\$ 16,131.15	\$ 1,537.50		\$ 1,236.00	\$ 11,064.00	
ROBERTO ANTONIO RUÍZ BARAJAS	POLICIA	C	01/09/2021	RUBR900518AV7	\$ 12,300.00	\$ 16,131.15	\$ 1,537.50		\$ 1,236.00	\$ 11,064.00	
VÍCTOR MANUEL MARQUEZ MÉNDE	POLICIA	C	01/09/2021	MAMV9506128L6	\$ 12,300.00	\$ 16,131.15	\$ 1,537.50		\$ 1,236.00	\$ 11,064.00	
LUIS FERNANDO PARRA ZARATE	POLICIA	C	01/09/2021	PAZL960101GJ9	\$ 12,300.00	\$ 16,131.15	\$ 1,537.50		\$ 1,236.00	\$ 11,064.00	
CHRISTIAN MELCHOR VELAQUEZ DAMIAN	POLICIA	C	01/09/2021	VEDC870106T73	\$ 12,300.00	\$ 16,131.15	\$ 1,537.50		\$ 1,236.00	\$ 11,064.00	
ALEJANDRO GUTIERREZ MORENO	POLICIA	C	01/09/2021	GUMA9901107Y0	\$ 12,300.00	\$ 16,131.15	\$ 1,537.50		\$ 1,236.00	\$ 11,064.00	
JUAN JOSÉ VILLEGAS AVILA	POLICIA	C	01/09/2021	VIAJ800202T22	\$ 12,300.00	\$ 16,131.15	\$ 1,537.50		\$ 1,236.00	\$ 11,064.00	
MOISES ALEJANDRO ONTIVEROS HERNÁNDEZ	POLICIA	C	01/09/2021	OIHM950913RAA	\$ 12,300.00	\$ 16,131.15	\$ 1,537.50		\$ 1,236.00	\$ 11,064.00	
RENÉ LÓPEZ SÁNCHEZ	POLICIA	C	01/09/2021	LOSR9202017V5	\$ 12,300.00	\$ 16,131.15	\$ 1,537.50		\$ 1,236.00	\$ 11,064.00	
TOTAL MENSUAL:					TOTAL MENSUAL:	\$ 144,926.00	\$ 190,066.89	\$ 18,115.75	\$ -	\$ 15,592.00	\$ 129,334.00
TOTAL ANUAL:					TOTAL ANUAL:	\$ 1,739,112.00	\$ 1,900,668.89	\$ 18,115.75	\$ -	\$ 187,104.00	\$ 1,552,008.00
					3%/NOMINA	4,347.78					

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURINTZIO MICHOACAN										EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022	
UNIDAD RESPONSABLE: REGIDORES											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	RFC	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R.	NETO A PAGAR	
ADRIANA MACÍAS HURTADO	REGIDOR	C	01/09/2021	MAHA820331775	\$ 14,724.00	\$ 19,310.16	\$ 1,840.50		\$ 1,722.00	\$ 13,002.00	
CRISPIN GUZMÁN ARROYO	REGIDOR	C	01/09/2021	GUAC480323KD9	\$ 14,724.00	\$ 19,310.16	\$ 1,840.50		\$ 1,722.00	\$ 13,002.00	
MIREYA AVALOS	REGIDOR	C	01/09/2021	AAMI810403AS4	\$ 14,724.00	\$ 19,310.16	\$ 1,840.50		\$ 1,722.00	\$ 13,002.00	
RAMÓN AYALA GALVÁN	REGIDOR	C	01/09/2021	AAGR740608AYA	\$ 14,724.00	\$ 19,310.16	\$ 1,840.50		\$ 1,722.00	\$ 13,002.00	
HUMBERTO VERDUZCO ARROYO	REGIDOR	C	01/09/2021	AOVH781103K10	\$ 14,724.00	\$ 19,310.16	\$ 1,840.50		\$ 1,722.00	\$ 13,002.00	
MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ VEGA	REGIDOR	C	01/09/2021	FEVG800419IV3	\$ 14,724.00	\$ 19,310.16	\$ 1,840.50		\$ 1,722.00	\$ 13,002.00	
ANA BERTHA GARCÍA MONTAÑEZ	REGIDOR	C	01/09/2021	GAMA730113I45	\$ 14,724.00	\$ 19,310.16	\$ 1,840.50		\$ 1,722.00	\$ 13,002.00	
TOTAL MENSUAL:					TOTAL MENSUAL:	\$ 103,068.00	\$ 135,171.15	\$ 12,883.50	\$ -	\$ 12,054.00	\$ 91,014.00
TOTAL ANUAL:					TOTAL ANUAL:	\$ 1,236,816.00	\$ 1,351,711.50	\$ 128,835.00	\$ -	\$ 144,648.00	\$ 1,092,168.00
					3%/NOMINA	3,092.04					

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURINTZIO MICHOACAN										EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022	
UNIDAD RESPONSABLE: CONTRALORÍA											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	RFC	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R.	NETO A PAGAR	
PAULINA PULIDO ARROYO	CONTRALOR	C	01/09/2021		\$ 14,792.00	\$ 19,399.34	\$ 1,849.00		\$ 1,738.00	\$ 13,054.00	
TOTAL MENSUAL:					TOTAL MENSUAL:	\$ 14,792.00	\$ 19,399.34	\$ 1,849.00	\$ -	\$ 1,738.00	\$ 13,054.00
TOTAL ANUAL:					TOTAL ANUAL:	\$ 177,504.00	\$ 1,939,340.00	\$ 1,849.00	\$ -	\$ 20,856.00	\$ 156,648.00
					3%/NOMINA	443.76					

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURINTZIO MICHOACAN										EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022	
UNIDAD RESPONSABLE: PROGRAMAS SOCIALES											
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	RFC	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R.	NETO A PAGAR	
RAFAEL ARROYO SORIA	DIRECTOR	C	01/09/2021	AOSR580612M95	\$ 14,128.00	\$ 18,528.52	\$ 1,766.00		\$ 1,596.00	\$ 12,532.00	
YUNUEN SORIA MUNIZ	SECRETARIA	B	02/09/2021	SOMY000316SU9	\$ 5,554.00	\$ 7,283.93	\$ 694.25		\$ 334.00	\$ 5,220.00	
TOTAL MENSUAL:					TOTAL MENSUAL:	\$ 19,682.00	\$ 25,812.46	\$ 2,460.25	\$ -	\$ 1,930.00	\$ 17,752.00
TOTAL ANUAL:					TOTAL ANUAL:	\$ 236,184.00	\$ 258,124.60	\$ 2,460.25	\$ -	\$ 23,160.00	\$ 213,024.00
					3%/NOMINA	590.46					

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURINTZIO MICHOCAN EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022										
UNIDAD RESPONSABLE: ASUNTOS AGROPECUARIOS										
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	RFC	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R.	NETO A PAGAR
JOSÉ ALDAMA CORTES	DIRECTOR	C	01/09/2021	AACJ950329AH4	\$ 14,792.00	\$ 19,399.34	\$ 1,849.00		\$ 1,738.00	\$ 13,054.00
TOTAL MENSUAL:					\$ 14,792.00	\$ 19,399.34	\$ 1,849.00	\$ -	\$ 1,738.00	\$ 13,054.00
TOTAL ANUAL:					\$ 177,504.00	\$ 19,399.34	\$ 1,849.00	\$ -	\$ 20,856.00	\$ 156,648.00
3%/NOMINA					443.76					

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURINTZIO MICHOCAN EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022										
UNIDAD RESPONSABLE: CASA DE LA CULTURA										
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	RFC	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R.	NETO A PAGAR
ESTHER AGUILAR MALDONADO	DIRECTOR	C	01/09/2021	AUME791128JW2	\$ 14,792.00	\$ 19,399.34	\$ 1,849.00		\$ 1,738.00	\$ 13,054.00
JIOVANI ALEJANDRO ARROYO QUIROZ	PROMOTOR	B	01/10/2021	AOQJ000705L97	\$ 6,752.00	\$ 8,855.08	\$ 844.00		\$ 464.00	\$ 6,288.00
TOTAL MENSUAL:					\$ 21,544.00	\$ 28,254.43	\$ 2,693.00	\$ -	\$ 2,202.00	\$ 19,342.00
TOTAL ANUAL:					\$ 258,528.00	\$ 28,254.43	\$ 2,693.00	\$ -	\$ 26,424.00	\$ 232,104.00
3%/NOMINA					646.32					

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURINTZIO MICHOCAN EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022										
UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN CIUDADANA Y PROXIMIDAD SOCIAL										
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	RFC	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R.	NETO A PAGAR
MARÍA DE JESÚS GUADALUPE LEMUS SÁNCHEZ	ATENCIÓN CIUDADANA	C	01/09/2021	LESJ8801054K2	\$ 15,466.00	\$ 20,283.28	\$ 1,933.25		\$ 1,882.00	\$ 13,584.00
TOTAL MENSUAL:					\$ 15,466.00	\$ 20,283.28	\$ 1,933.25	\$ -	\$ 1,882.00	\$ 13,584.00
TOTAL ANUAL:					\$ 185,592.00	\$ 20,283.28	\$ 1,933.25	\$ -	\$ 22,584.00	\$ 163,008.00
3%/NOMINA					463.98					

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURINTZIO MICHOCAN EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022										
UNIDAD RESPONSABLE: COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA										
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	RFC	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R.	NETO A PAGAR
DAMIÁN DOMÍNGUEZ HEREDIA	TRANSPARENCIA	C	01/09/2021	DOHD9408054Y7	\$ 11,560.00	\$ 15,160.66	\$ 1,445.00		\$ 1,104.00	\$ 10,456.00
VÍCTOR ALEJANDRO GÓMEZ DORADO	COMUNICACIÓN SOCIAL	C	01/09/2021	GODV020816VA8	\$ 12,840.00	\$ 16,839.34	\$ 1,605.00		\$ 1,332.00	\$ 11,508.00
TOTAL MENSUAL:					\$ 24,400.00	\$ 32,000.00	\$ 3,050.00	\$ -	\$ 2,436.00	\$ 21,964.00
TOTAL ANUAL:					\$ 292,800.00	\$ 32,000.00	\$ 3,050.00	\$ -	\$ 29,232.00	\$ 263,568.00
3%/NOMINA					732.00					

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURINTZIO		EJERCICIO PRESUPUESTAL:2022			
CLAVE	PUESTO	NUMERO	PLAZA	SUELDO MENSUAL NETO	
1	PRESIDENTE	1	C	\$	31,390.00
2	SINDICO MUNICIPAL	1	C	\$	24,644.00
3	TESORERO MUNICIPAL	1	C	\$	17,728.00
4	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	C	\$	15,888.00
5	DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA	1	C	\$	15,000.00
6	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	C	\$	14,652.00
7	SUB DIRECTOR SEG PUBLICA	1	C	\$	13,768.00
8	ATENCION CIUDADANA Y PROXIMIDAD SOCIAL	1	C	\$	13,584.00
9	CONTRALOR	1	C	\$	13,054.00
10	DIRECTOR DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	1	C	\$	13,054.00
11	DIRECTORA DIF	1	C	\$	13,054.00
12	OFICIALIA MAYOR	1	C	\$	13,054.00
13	DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA	1	C	\$	13,054.00
14	REGIDOR	7	C	\$	13,002.00
15	DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES	1	C	\$	12,532.00
16	CONTADOR	1	B	\$	12,532.00
17	COMUNICACIÓN SOCIAL	1	C	\$	11,508.00
18	POLICIA MUNICIPAL	9	C	\$	10,718.00
19	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	C	\$	10,456.00
20	AUXILIAR CONTABLE	1	B	\$	8,390.00
21	AUX ADMINISTRATIVO OBRA PUBLICA	1	B	\$	8,390.00

22	CHOFER ASEO PUBLICO	1	B	\$	8,390.00
23	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1	B	\$	7,344.00
24	CAJERA	1	B	\$	6,708.00
25	CHOFER PRESIDENCIA	1	B	\$	6,708.00
26	SUB DIRECTORA DIF	1	B	\$	6,288.00
27	PROMOTOR DEL DEPORTE	1	B	\$	6,288.00
28	PARQUES Y JARDINES	1	B	\$	6,288.00
29	CHOFER OBRAS PUBLICAS	1	B	\$	6,000.00
30	SECRETARIO OBRA PUBLICA	1	B	\$	5,760.00
31	SECRETARIO SINDICO	1	B	\$	5,220.00
32	AUXILIAR DE DE CAMPO	1	B	\$	5,214.00
33	AUXILIAR DE PROGRAMAS SOCIALES	1	B	\$	5,220.00
34	SECRETARIA DE DIF	1	B	\$	5,220.00
35	SECRETARIA OFICIALIA MAYOR	1	B	\$	5,220.00
36	PANTEONERO	1	B	\$	5,220.00
37	RASTRO	1	B	\$	4,736.00
38	ASEO PUBLICO	1	B	\$	4,598.00
39	ASEO PUBLICO	1	B	\$	4,598.00
40	ELECTRICISTA	1	B	\$	4,470.00
41	INTENDENTE	1	B	\$	4,470.00
42	INTENDENTE	1	B	\$	4,470.00
43	ASEO PLAZA	1	B	\$	4,470.00
44	PROMOTORA DIF	1	B	\$	4,200.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



GOBIERNO MUNICIPAL

CHURINTZIO

2021-2024

El Pueblo Haciendo Historia

PRESENTACIÓN.



Es muy importante para el H. Ayuntamiento de Churintzio, contar con una herramienta adecuada de planeación, con el fin de marcar las directrices que hay que seguir para poder lograr nuestras metas y objetivos, realizando las acciones necesarias para poder atender las necesidades de la población de nuestro municipio.

Para la elaboración de este plan se requirió del apoyo de los ciudadanos, para lo cual, a través de nuestros visiteos de campaña, estuvimos atentos a escuchar las demandas y solicitudes más sentidas del municipio de Churintzio, Michoacán de Ocampo.

Desde antes de comenzar la encomienda del pueblo de ser sus representantes, comenzamos a formar comités de participación ciudadana en cada comunidad y barrio de nuestro municipio, para que hubiera un enlace con el cual dirigimos y escuchar, para consultar, establecer, conocer y priorizar sus necesidades. Además, contamos con el apoyo de grupos de empresarios, agricultores, migrantes, profesionistas, maestros, estudiantes, comerciantes, entre otros grupos de la sociedad, para fortalecer la participación ciudadana, y formar un análisis consciente de las necesidades existentes, así como de sus posibles soluciones.

Este plan de desarrollo municipal de Churintzio se elaboró, en conjunto con la participación ciudadana, después de las siguientes acciones de análisis:

- 1.- Propuestas y solicitudes de la población, recogidas durante la campaña de la presidenta municipal.
- 2.- Propuestas de los miembros del cabildo electo.
- 3.- Análisis e investigación exhaustiva de la situación en la que se encuentra el municipio de Churintzio, tanto la cabecera como sus comunidades, observando los distintos índices de medición.
- 4.- La realización de comités de participación ciudadana, con visiteos a cada una de las comunidades, donde la propia población externo sus necesidades mas prioritarias a la presidenta y sus colaboradores.

Se vincula además de forma coordinada con el plan de desarrollo nacional, y con la agenda 2030, del desarrollo sostenible.

Para la ejecución de este plan de desarrollo conformamos cuatro ejes principales:

Administración con austeridad y erradicación de la corrupción.

El derroche de los recursos del erario público, son un daño muy grave en nuestro país, estado y municipio, además de los incontables actos de corrupción y desvío de recursos, donde el principal afectado siempre fue el pueblo, es por ello que en este gobierno municipal nos vinculamos con el plan nacional de desarrollo, para terminar con estos derroches y lujos desde el nivel público, aplicando una política municipal de austeridad, donde se gaste solo lo necesario, y se terminen los derroches.

Se inicia con la reducción de los salarios a los primeros niveles del ayuntamiento, como son presidente, síndico, regidores, secretario y direcciones. Además de erradicar desvíos para gastos personales de los funcionarios, se deja de pagar servicios de telefonía particular a los funcionarios municipales, los vehículos del ayuntamiento solo serán utilizados para fines de trabajo y no para usos particulares.

Atención igualitaria sin distinción ni discriminación.

Nuestro objetivo es brindar atención a la ciudadanía de nuestro municipio, sin distinciones ni privilegios, sin discriminación hacia ningún grupo vulnerable, y sin importar filiación política, religión, preferencias, ni comunidad a la que pertenezcan, esforzándonos por ver el servicio público como una virtud y no como un trabajo.

Gobierno municipal con participación ciudadana.

Un gobierno municipal que escuche las demandas de sus ciudadanos, consultándolos para las tomas importantes de decisiones, invitar a conformar comités de participación en materia de seguridad, educación, protección civil, migración, cultura, deportes, agricultura y ganadería, obra pública, comercio, y las demás que sean necesarias para incentivar la participación.

Municipio de Churintzio prospero.

establecer un gobierno municipal preocupado por el desarrollo económico de su población, promoviendo las oportunidades a emprendedores y comerciantes, además de la ampliación e impulso de su infraestructura, otorgando servicios de calidad, diseñando sistemas de mejora constante.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA.

El Plan Municipal de Desarrollo se sustenta en la legislación federal, estatal y municipal vigente, la cual obliga al Ayuntamiento a elaborar un sistema de planeación eficaz que recopile las necesidades y aspiraciones de su población con un enfoque sostenible y poniendo en el centro a la persona.

En ese sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 26 establece que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. También enfatiza que la planeación será democrática y deliberativa; asimismo, deberá recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en el plan y en los programas de desarrollo.

En relación con la legislación federal, la Ley de Planeación establece en su artículo 2 la necesidad de utilizar la planeación como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución federal. Este artículo precisa también los principios que deben regir la planeación nacional, desglosados a continuación:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece, y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;
- III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención a las necesidades básicas de la población y la mejora, en todos los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria que garantice un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;

- V. El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Además, el artículo 3 establece el concepto legal de la planeación como la ordenación racional y sistemática de acciones que tienen como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Con respecto a la legislación estatal en materia de planeación, la ley de planeación del estado de Michoacán de Ocampo menciona en su artículo 5º, que El Ejecutivo del Estado es el responsable de conducir la planeación y su ejercicio integral en la esfera de su competencia y atribuciones. Al efecto, proveerá lo necesario para instruir canales de participación y consulta en el proceso de la planeación y para establecer relaciones de coordinación con la federación y los municipios del Estado. Asimismo, aprobará el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán y los programas que de él se deriven.

Es por ello por lo que hemos asistido al foro regional de consulta mas cercano, realizado por el gobernador del estado, Alfredo Ramirez Bedolla, con el fin de aportar ideas y conocimientos sobre las necesidades de planeación necesarias, en la región y más específicamente, en nuestro municipio de Churintzio.

Siguiendo también las líneas de la legislación de la ley orgánica municipal del estado de Michoacán de Ocampo, la cual menciona en su artículo 138 dentro del Capítulo XXVII de los planes municipales de desarrollo, que los Ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el periodo constitucional que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Así mismo, el documento, "Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo con el enfoque de la Agenda 2030", menciona que, "al planear podemos tomar mejores decisiones, más informadas y de manera organizada para lograr una



gestión pública exitosa y eficiente. Así, los recursos se administran mejor, se previenen riesgos, se evitan gastos innecesarios y hay mayor claridad al momento de ejecutar las acciones públicas".

RESEÑA HISTÓRICA MUNICIPAL

La historia de Churintzio se remonta a los años 1543, se cree fue fundado por personas que vinieron de las hoy llamadas ciudades de Celaya, Salamanca, León (Guanajuato) y Arandas (Jalisco). Antes de su fundación fue una estancia donde se guarecían los encargados de cuidar el ganado. La zona fue evangelizada por los hermanos de la orden de san Francisco, quienes dedicaron este pueblo a san Antonio de Padua.

En la ley territorial del 10 de diciembre de 1831, surge como tenencia del municipio de Penjamillo. En 1877 pasa a la municipalidad de Zináparo. Por decreto el 17 de mayo de 1879, queda agregado al municipio de la Piedad y se le otorga el rango de municipio el 10 de diciembre de 1903.

ÉPOCA PRECOLOMBINA

En el final del Preclásico, estuvo bajo la zona hegemónica de Teotihuacán, localizada al noreste del lago de Texcoco. Hacia el siglo VIII d.C. comenzó la decadencia de Teotihuacán. Después el área fue uno de los sitios sometidos al dominio del imperio tarasco. De estas culturas, aún se mantienen varios grupos de yácatas, siendo la más próxima a la cabecera las así llamadas, del Cerro de la Cruz, y la presencia de un monolito grande tallado y desplazado por el hombre en el lugar llamado "El Aguacate" y otros menhires más pequeños ubicados en el lugar conocido como "Chaparral".

CONQUISTA.

La vida de Churintzio transcurre dentro del escenario de la historia en una mayor actuación a partir de la llegada de los españoles en 1522 comandados por don Cristóbal de Olid. A partir de entonces, todas las poblaciones de la provincia de Michoacán fueron apareciendo de una forma u otra en el desarrollo de la conquista.

La familia Guzmán llegó después y eran descendientes de don Nuño de Guzmán cuando este pasó a conquistar Nueva Galicia.

ÉPOCA VIRREINAL

Después de la conquista, el estilo de vida se vio modificado en todos los aspectos como el económico, social, espiritual, arquitectónico y de producción, con la introducción de nuevas especies como ganado vacuno, o animales de tiro y de arado. También se modificaron los procesos de producción; para ejemplo, los restos de la caña de maíz ahora se utilizan para la cría de ganado antes utilizada solo como leña.

El desarrollo urbano de siglo XVI, escultura, pintura, desarrollo artesanal, música, educación, idioma, sistema de castas, etc.

Carácter corporativo de la sociedad (entre las corporaciones más significativas se encontraban los gremios que representaban a los diferentes oficios: las órdenes religiosas, las cofradías, las comunidades indígenas y muchas otras.).

La preeminencia del bajo

Churintzio está ubicado en el altiplano central, región predominante de la Nueva España; era centro político, económico y cultural, en él estaban ubicadas las ciudades más importantes y la mayor parte de la población; por ésta pasaban la mayoría de las rutas comerciales, constituyéndose como la ruta a través de la cual pasaban las mercancías destinadas a las provincias del norte; estaba situada estratégicamente entre la ciudad de México, la de Zacatecas y la de Guadalajara. La construcción de presas, haciendas agrícolas y ganaderas se concentraban en los alrededores por lo que esta región era la más productiva de la Nueva España.



INDEPENDENCIA

En 1807 salen de Churintzio dos jóvenes alfareros de nombre Ignacio y Nicolás Licea, con rumbo a Dolores para incorporarse a las filas insurgentes del cura Hidalgo, siendo los 2 primeros vecinos, de Churintzio, en unirse a la causa independentista.

SIGLO XIX

Desde el virreinato y después de la independencia la mayoría de los mexicanos viven en el centro de México. Fue el lugar donde la Nueva España tuvo su mayor expresión. Mientras que a partir de Zacatecas al norte el sur estaban prácticamente despoblados, factor que provocó la independencia de Centroamérica y la conquista de la parte más septentrional de México. Más adelante el gobierno de México favorecerá la migración de personas del centro a los estados del norte del país. Para mantener población que explote los recursos naturales y evitar perder más territorio, todo el país se encontraba en una situación precaria, provocada por la finalizada guerra independentista y un combate ideológico sobre cómo organizar el país. Churintzio, al tener una mayor población de personas e instituciones coloniales, se verá siendo parte del partido conservador.

El municipio albergó varias haciendas como por ejemplo las de Changuitiro, Huapamacato, El Fuerte, Patzimaró de Aviña, La Noria, Las Cruces, La Amezquitillo; sobre la última se construyó una presa que lleva su nombre.

SIGLO XX

Churintzio atravesó la revolución, la cristiada, el agrarismo. Ya en la segunda mitad del siglo se dio la introducción de la electricidad, construcción de carreteras, aparición de los automóviles, el gas, nace un comercio de productos con el exterior, de lo más simple a lo esencial, ejemplo: de un zapato, una soda de cola a medicinas, en una impresionante aparición de nuevas mercancías; en la agricultura surgen tractores y trilladoras que facilitan los procesos de producción así como la aparición de invernaderos, fertilizantes, semillas y herbicidas, la entrada aparatos electrodomésticos, cambios en la arquitectura del adobe al tabique, diseño de la vivienda, sumando espacios como cocheras etc.; llega la radio, le sigue la televisión, el teléfono, pavimentación del municipio, educación hasta el nivel medio superior.

NOMENCLATURA

Churintzio, conforme Fray Maturino Gilberti, se deriva de "achuri" que significa "noche". El Prof. Jesús Romero Flores, dice que procede del verbo "chureni", anochecer y que significa "en donde anochece o se oculta temprano el sol", también le dan el significado de "noche larga".

ESCUDO

El autor del escudo de Churintzio es el señor Armando Heredia Barboza, un escudo de estilo propio, una de las cosas más significativas en este escudo es que entre el contorno que es de color rojo, el fondo blanco y el listón verde forma la bandera nacional: ya que fueron los purépechas los que usaron en sus escudos los colores de nuestra enseña patria.



Estos tres colores se conjugan en el blanco de las estrellas, en el rojo del marco y en el engarce del listón verde.

En el centro del escudo se ve lo que en un tiempo muy remoto fue Churintzio, y en seguida se aprecian los cerros Pelón y de la Cruz en donde en tiempos prehistóricos estaba fundado por aborígenes y en medio de estos cerros hay una pequeña encinera, que nos da a entender que hace mucho tiempo todos los cerros estaban poblados de grandes encinos y tal vez de pinos, también vemos el picacho y sus barrancas.

En la parte alta del escudo se observa el sol en pleno esplendor, que significa la fuerza, la vida de los humanos, plantas y animales, en seguida se distinguen dos cuernos que representan la abundancia que en tiempos no muy lejanos se producía maíz, trigo, sorgo y frijol en grandes cantidades.

Los cuernos están entrelazados por un listón verde que significa la terminación del ramal de la Sierra Madre Occidental, en seguida se ve la parte roja que enmarca lo que es Churintzio. Esta parte roja significa la mezcla de la sangre española con la indígena y en medio unas estrellas, cada una significa una comunidad perteneciente a este municipio; está separado por una cinta angosta dorada que es el símbolo de la riqueza de la tierra, de sus productos y del trabajo de cada ciudadano.

MEDIO FÍSICO

LOCALIZACIÓN

El municipio de Churintzio se localiza al noroeste del Estado, en las coordenadas 20°09' de latitud norte y 102°04' de longitud oeste, a una altura de 1,850 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con La Piedad, al este con Zináparo y

Penjamillo, al sur con Tlazazalca y al oeste con Zamora y Ecuandureo. Su distancia a la capital del Estado es de 147 km.

MACROLOCALIZACIÓN:



MICROLOCALIZACIÓN:



Su superficie es de 229.21 km² y representa el 0.39 por ciento de la superficie del Estado.

OROGRAFÍA

Su superficie es de 229.21 km² y representa el 0.39 por ciento de la superficie del Estado.

HIDROGRAFÍA

Su hidrografía se constituye por arroyos intermitentes como el Grande, Huanumo, el Azul, los Cerezos, del Pino, de la Puerca y la Cañada; y manantiales de agua fría y pequeñas presas, entre las principales se encuentran, la presa de La Noria, presa de Changuitiro y presa del mezquitillo.

CLIMA

Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 800 milímetros y temperaturas que oscilan de 2.5 a 38.0° centígrados.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

En el municipio domina el bosque mixto, con pino y encino; la pradera, con huisache, mezquite, nopal, pastizal y matorrales diversos. Su fauna la conforman el coyote, tejón, conejo, liebre, zorro, zorrillo, tlacuache, venado, gato montés, güilota, tarengos, citos, gorriones, mulatos, clarines, jilgueros, chuparosas, madrugadores y carpas, en los depósitos de agua.

RECURSOS NATURALES

La superficie forestal maderable es ocupada por encino; la no maderable, por arbustos de distintas especies.

CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO.

Los suelos del municipio datan de los periodos cenozoico, cuaternario y plioceno; corresponden principalmente a los del tipo Chernozem. Su uso es primordialmente agrícola y en menor proporción ganadero y forestal.

ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS**Monumentos Históricos**

En la cabecera municipal destacan la Parroquia de la Virgen del Rosario y Santuario de la Virgen de Guadalupe; en Patzimaro, la parroquia de la Inmaculada Concepción en La Noria y el Templo de La Purísima.

Fiestas, Danzas y Tradiciones.
FIESTAS

1 al 12 de diciembre. Fiestas en honor a la Virgen de Guadalupe.

SEMANA SANTA

7 de octubre. Fiesta en honor de la virgen del Rosario.

27 de noviembre al 12 de diciembre. Fiestas con serenatas, juegos mecánicos y pirotécnicos, bailes populares, bandas de música y peregrinaciones.

Celebración del Santo Santiago Apóstol y Santa Ana.

DANZAS

Ballet folclórico Chureni

Danzas prehispánicas

TRADICIONES.

Son de tipo religioso y se celebran del 1 al 12 de diciembre en honor a la Virgen de Guadalupe.

También los días 15 y 16 de septiembre en memoria de la Independencia de México, y el 20 de noviembre por la Revolución Mexicana.

GOBIERNO

AYUNTAMIENTO 2021-2024

PRESIDENTE MUNICIPAL:

LIC. ALEJANDRA PIMENTEL ESPINOZA

1 SÍNDICO:

LIC. ANGELA CASTILLO CORTÉS

4 REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA

CRISPIN GUZMÁN ARROYO

LIC. ADRIANA MACÍAS HURTADO

MIREYA AVALOS

RAMÓN AYALA GALVÁN

3 REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL:

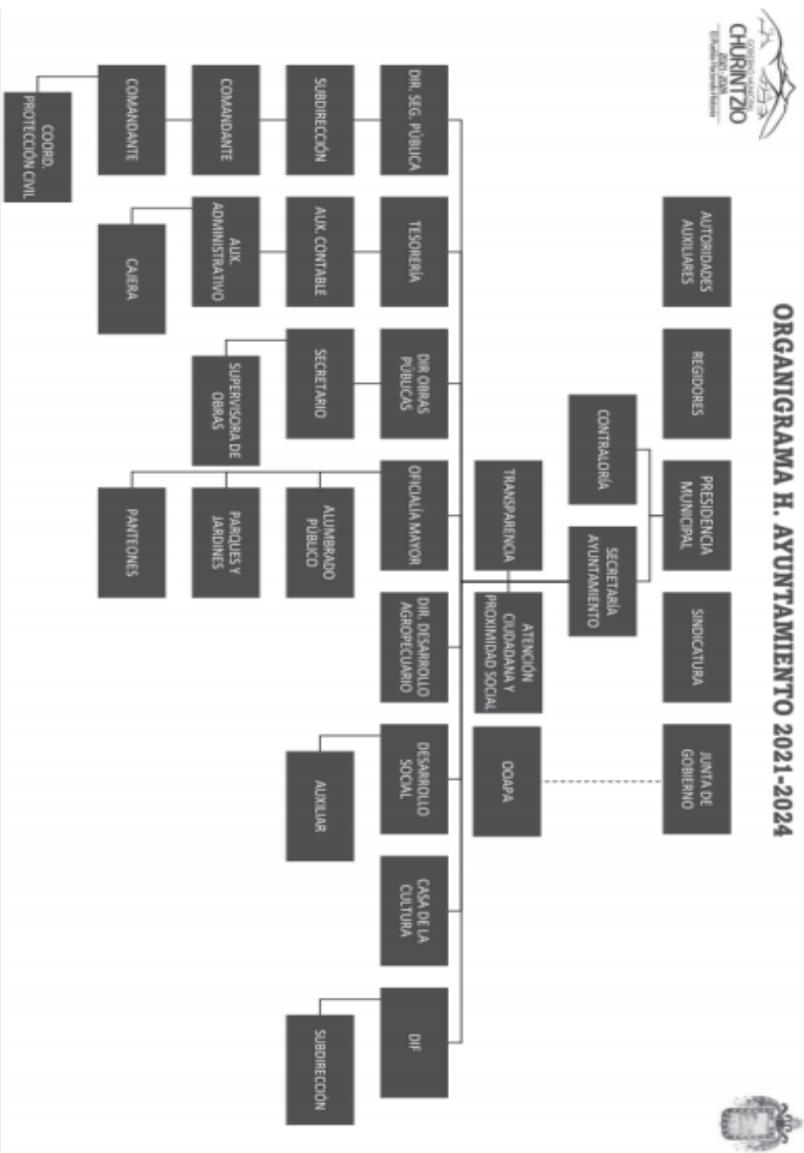
HUMBERTO ARROYO VERDUZCO

MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ VEGA

ANA BERTHA GARCÍA MONTAÑEZ.

COPIA SIN VALOR

ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL



Secretaría del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento: Ing. José Rubén Heredia Pimentel

Sus funciones son: Coordinar áreas administrativas del ayuntamiento, secretario de Actas del Ayuntamiento, Atención de Audiencia, Asuntos Públicos, Junta Municipal de Recrutamiento, Acción Cívica, Jurídico y Aplicación de Reglamentos, Archivo y Correspondencia, Educación, Cultura, Deportes, Salud y Trabajo Social.

Atención ciudadana y proximidad social: María de Jesús Guadalupe Lemus Sánchez

Transparencia: Damián Domínguez Heredia

Sus funciones son: Coordinar áreas administrativas del ayuntamiento, secretario de Actas del Ayuntamiento, Atención de Audiencia, Asuntos Públicos, Junta Municipal de Recrutamiento, Acción Cívica, Jurídico y Aplicación de Reglamentos, Archivo y Correspondencia, Educación, Cultura, Deportes, Salud y Trabajo Social.

Tesorería.

Tesorero: Ing. José Antonio Montañez Méndez

Sus funciones son: Ingresos, Egresos, Contabilidad, Auditorías Causantes, Coordinación Fiscal, Recaudación en Mercados, Recaudación en Rastros, Personal, Adquisiciones, Servicios Generales, Almacén y Talleres.

Obras Públicas.

Director: Ing. Aldo Jaziel Garibay Guzmán

Sus funciones son: Parques y Jardines, Edificios Públicos, Urbanismo, Mercados, Transporte Público, Rastro, Alumbrado, Limpia, Planeación y Ejecución del Programa del Ramo 026, Agua Potable y Alcantarillado.

Oficialía Mayor.

Oficial Mayor: Martín Sánchez Cortés

Planear, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, materiales y técnicos, así como las adquisiciones, enajenaciones de bienes y contratación y prestación de servicios necesarios para el desempeño eficiente de las funciones y atribuciones de la administración pública municipal.

Seguridad Pública.

Director: Jesús Alejandro Mejía

Sus funciones son: Policía, Tránsito y Centro de Readaptación Municipal.

D.I.F.

Directora: Eréndira Méndez Placencia

Sus funciones son: Asistencia Social, Protección a la familia, Atención a sectores vulnerables.

Autoridades Auxiliares

La Administración Pública Municipal fuera de la Cabecera Municipal, está a cargo de los jefes de Tenencia o Encargados del Orden, quienes son electos en plebiscito, durando en su cargo 3 años. En el municipio de Churintzio no hay Tenencias y existen 18 Encargados del Orden, quienes ejercen principalmente las siguientes funciones:

Dar aviso al presidente municipal, de cualquier alteración que adviertan en el orden público.

Conformar el pódium de habitantes de su demarcación.

Cuidar de la limpieza y aseo de los sitios públicos y buen estado de los caminos vecinales y carreteras.

Procurar el establecimiento de escuelas.

Dar parte de la aparición de siniestros y epidemias.

Aprender a los delincuentes, poniéndolos a disposición de las autoridades competentes.

LOCALIDADES

CHURINTZIO.

Es la cabecera municipal. Sus principales actividades económicas son las agropecuarias y el comercio. Tiene una población aproximada de 3,500 habs. Está situada a 147 km. de la capital del estado.

LA NORIA.

Sus principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería. Hay 487 habitantes. Dentro de todos los pueblos del municipio, ocupa el número 2 en cuanto a número de habitantes.

CHANGUITIRO.

Sus principales actividades son la agricultura, la ganadería y la pesca en pequeña escala. Cuenta con una población de 546 habitantes. Se encuentra a 8 kms. de la cabecera municipal.

HUAPAMACATO.

Sus principales actividades con la agricultura de temporal y riego. Se localiza respecto a la cabecera municipal a 4 km. Hay 475 habitantes. En la lista de los pueblos más poblados de todo el municipio, es el número 3 del ranking. Huapamacato está a 1,823 metros de altitud.

PATZÍMARO DE AVIÑA Y PATZÍMARO DEL RINCÓN.

Sus principales actividades económicas con la agricultura y la ganadería. Cuenta con 881 habitantes. Se encuentra a 12 km. de la cabecera municipal.

LAS CRUCES

Las Cruces está a 1,718 metros de altitud, sus principales actividades económicas son la ganadería y la agricultura.

SAN JUAN BAUTISTA DE ARAMUTARO

Hay 35 habitantes. Es el pueblo más poblado en la posición número 15 de todo el municipio. San Juan Bautista Aramutaro está a 1,952 metros de altitud.

SAN ISIDRO VISTA HERMOSA

Hay 50 habitantes. Es el pueblo más poblado en la posición número 13 de todo el municipio. está a 1,899 metros de altitud.

LA HIGUERA

Cuenta con 155 habitantes. Está en la posición número 6 de todo el municipio en cuanto a población. La Higuera está a 1,801 metros de altitud.

NUEVO MORELOS

Cuenta con 31 habitantes. Es el pueblo más poblado en la posición número 14 de todo el municipio. Nuevo Morelos (El Ranchito) está a 1,912 metros de altitud.

BUENAVISTA DE REYNAGA.

Hay 46 habitantes. En la lista de los pueblos más poblados de todo el municipio, es el número 16 del ranking. Buenavista de Reynaga (Buenavista) está a 2,095 metros de altitud.

EL FUERTE

Hay 30 habitantes. Es el pueblo más poblado en la posición número 17 de todo el municipio. El Fuerte está a 1,772 metros de altitud.

EL JAGÜEY DE REYNAGA

Hay 32 habitantes. Dentro de todos los pueblos del municipio, ocupa el número 18 en cuanto a número de habitantes. El Jagüey de Reynaga (El Jagüey) está a 2,078 metros de altitud.

EL SALTO

Hay 111 habitantes. Dentro de todos los pueblos del municipio, ocupa el número 12 en cuanto a número de habitantes. El Salto está a 1,753 metros de altitud.

SAN VICENTE

Hay 153 habitantes. Es el pueblo más poblado en la posición número 8 de todo el municipio. San Vicente (La Loma) está a 1,756 metros de altitud.

EL SABINO

Hay 126 habitantes. En la lista de los pueblos más poblados de todo el municipio, es el número 10 del Rankin. Rancho el Sabino (El Sabino) está a 1,843 metros de altitud.

SANGUIJUELAS

En La localidad de Sanguijuelas Hay 99 habitantes. Es el pueblo más poblado en la posición número 11 de todo el municipio. Sanguijuelas está a 1,862 metros de altitud.

TORRECILLAS

En La localidad de Torrecillas hay 133 habitantes. Es el pueblo más poblado en la posición número 9 de todo el municipio. Torrecillas está a 2,020 metros de altitud.

INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

En 2020, la población en Churintzio fue de 5,233 habitantes (48.3% hombres y 51.7% mujeres). En comparación a 2010, la población en Churintzio decreció un - 5.95%.

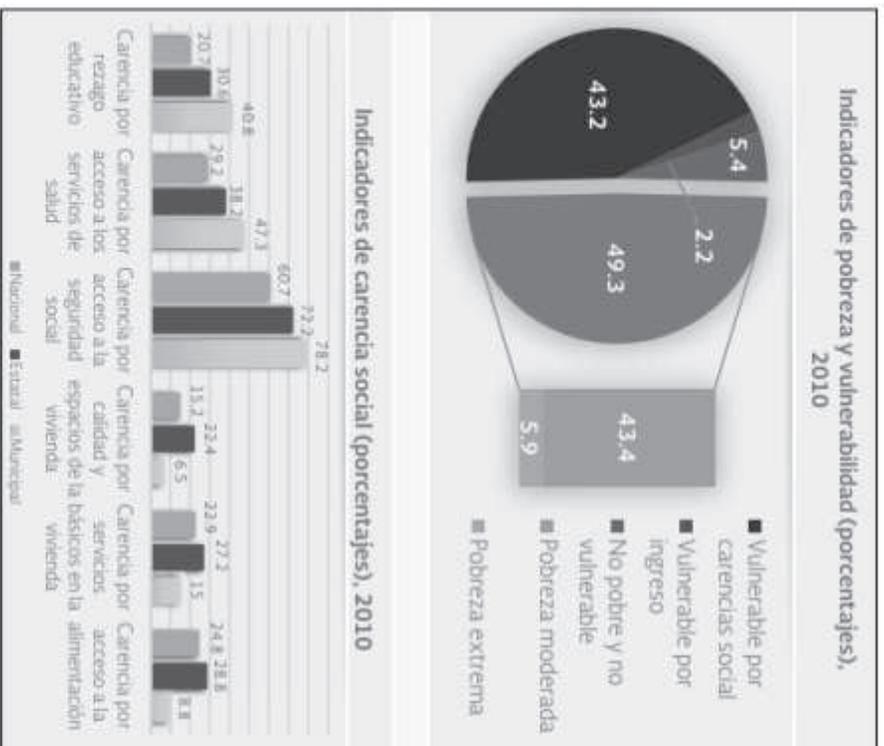
En 2015, 57.4% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 9.28% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 25.5%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 4.11%.

El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 3.3 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4 integrantes.

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 6.1, frente al grado promedio de escolaridad de 7.4 en la entidad.

En 2010, el municipio contaba con 13 escuelas preescolares (0.3% del total estatal), 16 primarias (0.3% del total) y cinco secundarias (0.3%). Además, el municipio no contaba con ningún bachillerato y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio no contaba con ninguna primaria indígena, Sin embargo, a la fecha se cuenta con una institución de bachillerato, perteneciente al colegio de bachilleres del estado de Michoacán.

Las unidades médicas en el municipio eran cuatro (0.3% del total de unidades médicas del estado). El personal médico era de cinco personas (0.1% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 1.3, frente a la razón de 5.6 en todo el estado.



En 2010, 2,068 individuos (49.3% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 1,822 (43.4%) presentaban pobreza moderada y 246 (5.9%) estaban en pobreza extrema.

En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 40.8% de la población, lo que significa que 1,713 individuos presentaron esta carencia social.

En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 47.3%, equivalente a 1,985 personas.

La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 78.2% de la población, es decir 3,284 personas se encontraban bajo esta condición.

El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 6.5% (274 personas).

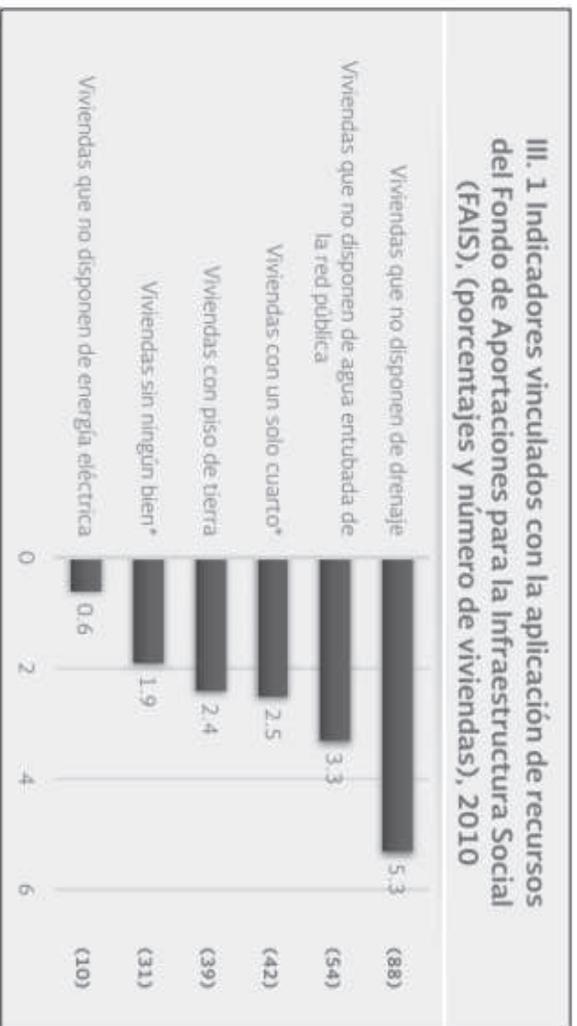
El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 15%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 628 personas.

La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 8.8%, es decir una población de 369 personas.

INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son:

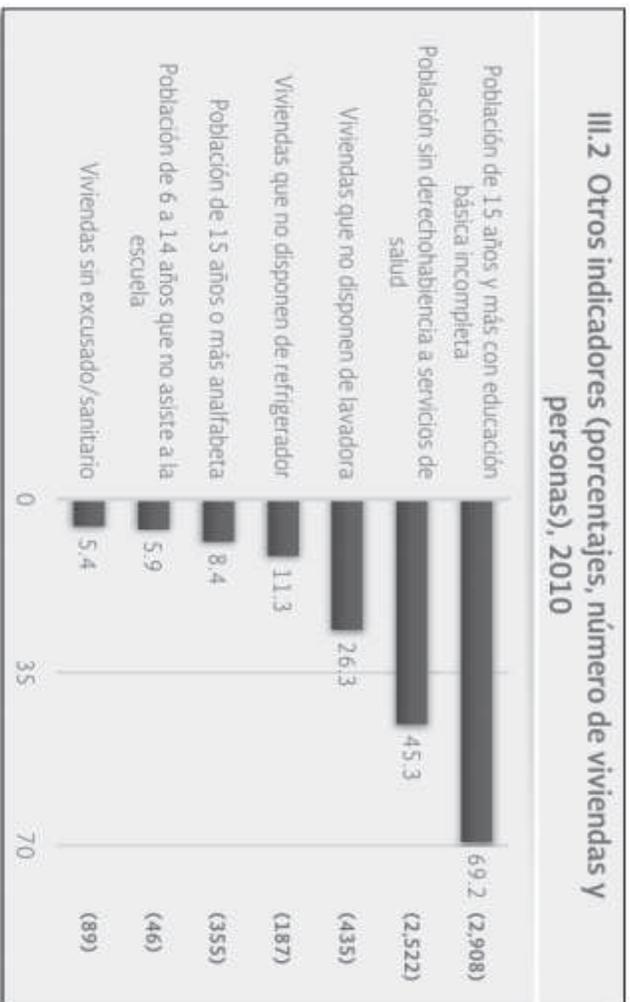
Viviendas que no disponen de drenaje (5.3% del total), viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública (3.3%), viviendas con un solo cuarto (2.5%), viviendas con piso de tierra (2.4%), viviendas sin ningún bien (1.9%) y viviendas que no disponen de energía eléctrica (0.6%).



Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

Población de 15 años y más con educación básica incompleta (69.2% del total), población sin derechohabencia a servicios de salud (45.3%), viviendas que no disponen de lavadora (26.3%), viviendas que no disponen de refrigerador (11.3%), población de 15 años o más analfabeta (8.4%), población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (5.9%) y viviendas sin excusado/sanitario (5.4%).

COPY



Indicadores de rezago social en localidades.

TAMAÑO DE LOCALIDAD	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA. 2010	TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA. 2010
Menor a 2,500 habitantes	La Noria 277 Huapamacato 248 Patzúnaro de Aviña (Patzúnaro del Rincón) 222 Changuitiro 207 La Higuera 112 San Vicente (La Loma) 97 Las Cruces 87 Torredillas 71 Sanguijuelas 55 El Salto 55 El Sabino 54 Nuevo Morelos (El Ranchito) 53 San Isidro Vista Hermosa (Rancho Nuevo) 45 San Juan Bautista Aramutaro 37	Buenavista de Reynaga 13 El Jagüey de Reynaga 10 Huapamacato 9 La Higuera 8 Patzúnaro de Aviña (Patzúnaro del Rincón) 6 San Juan Bautista Aramutaro 2 Changuitiro 1 San Isidro Vista Hermosa (Rancho Nuevo) 1 El Sabino 1 El Porvenir 1 Las Cruces 0 El Fuerte 0 La Noria 0 Nuevo Morelos (El Ranchito) 0	
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Churintzio 1,210	Churintzio 2	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

TAMAÑO DE LOCALIDAD	POBLACIÓN SIN DERECHO A BIENESTAR A SERVICIOS DE SALUD, 2010	TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Patzúnaro de Aviña (Patzúnaro del Rincón) 302 Huapamacato 179 La Noria 169 Changuitiro 155 La Higuera 94 Torrecillas 67 Las Cruces 60 Nuevo Morelos (El Ranchito) 58 San Isidro Vista Hermosa (Rancho Nuevo) 48 San Vicente (La Loma) 38 Buenavista de Reynaga 36 El Salto 35 El Sabino 34 El Jagüey de Reynaga 31	Patzúnaro de Aviña (Patzúnaro del Rincón) 12 San Isidro Vista Hermosa (Rancho Nuevo) 10 El Salto 7 Huapamacato 6 El Jagüey de Reynaga 6 San Juan Bautista Aramutaro 6 Buenavista de Reynaga 5 Changuitiro 3 La Noria 3 Nuevo Morelos (El Ranchito) 3 Sanguijuelas 3 San Vicente (La Loma) 3 El Fuerte 2 Torrecillas 2	
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Huapamacato 5 Changuitiro 4 Nuevo Morelos (El Ranchito) 3 Patzúnaro de Aviña (Patzúnaro del Rincón) 3 La Higuera 2 Sanguijuelas 2 San Vicente (La Loma) 2 Buenavista de Reynaga 1 Las Cruces 1 El Jagüey de Reynaga 1 La Noria 1 San Juan Bautista Aramutaro 1 Torrecillas 1 El Sabino 1	Patzúnaro de Aviña (Patzúnaro del Rincón) 4 Huapamacato 3 Las Cruces 1 San Isidro Vista Hermosa (Rancho Nuevo) 1 San Juan Bautista Aramutaro 1 Buenavista de Reynaga 0 Changuitiro 0 El Fuerte 0 La Higuera 0 El Jagüey de Reynaga 0 La Noria 0 Nuevo Morelos (El Ranchito) 0 El Salto 0 Sanguijuelas 0	
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Churintzio 1,135	Churintzio 12	
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Churintzio 11	Churintzio 0	

TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO. 2010	
	Patzimaro de Aviña (Patzimaro del Rincón)	15
	San Isidro Vista Hermosa (Rancho Nuevo)	8
	Changuitiro	7
	Sanguijuelas	7
	Huapamacato	5
	San Juan Bautista Aramutaro	5
	San Vicente (La Loma)	5
	El Sabino	5
	El Jaguey de Reynaga	3
	Nuevo Morelos (El Ranchito)	3
	Buenavista de Reynaga	2
	El Fuerte	2
	La Noria	2
	Torreclillas	2
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Churintzio	15

Para cada indicador se seleccionan 15 localidades: por estrato se incluyen las cinco localidades con el mayor número de personas o viviendas, según sea el caso, que presentan el rezago que mide el indicador. Este criterio de selección se aplica siempre y cuando se tenga información de 15 o más localidades en el municipio, y cinco o más localidades en cada estrato.

POBLACIÓN QUE HABLA ALGUNA LENGUA ÍNDIGENA

La gráfica muestra las 10 principales lenguas indígenas habladas por la población de Churintzio.

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 7 personas, lo que corresponde a 0.13% del total de la población de Churintzio.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Tarasco (5 habitantes) y Náhuatl (2 habitantes).

COPIA

Principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más en Churintzio :

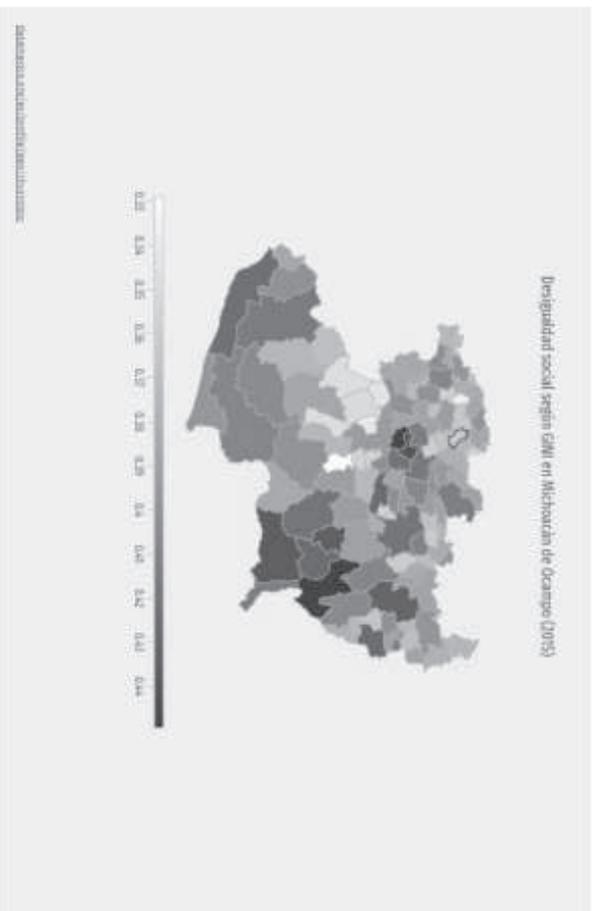


Estadística de la Juventud y el Adulto Mayor

DESIGUALDAD

El GINI en Churintzio para 2015 fue de 0.36

El coeficiente o índice de Gini, es una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes, en concreto, la inequidad entre estos. Índices más cercanos a 0, representan más equidad entre sus habitantes, mientras que valores cercanos a 1, expresan máxima inequidad entre su población.



En 2015, en Michoacán de Ocampo, las municipios con menor desigualdad social, de acuerdo al índice de GINI, fueron: Nuevo Urecho (0.329), Ixtlán (0.336), Nuevo Parangaricutiro (0.341), Peribán (0.344) y Parácuaro (0.348). Por otro lado, los

municipios con menor igualdad social por esta métrica fueron: Paracho (0.449), Tiquicheo de Nicolás Romero (0.449), Cherán (0.440), Huetamo (0.435) y Nocupétaro (0.434).

SERVICIOS Y CONECTIVIDAD EN LA VIVIENDA

Los iconos presentan el porcentaje de hogares que cuentan con determinados elementos de conectividad y/o servicios. acceso a tecnologías, entretenimiento, disponibilidad de bienes, disponibilidad de transporte y equipamiento.

66.2%, disponen de televisión pagada, 5.42%, disponen de servicio de películas, 5.36%, disponen de consola de videojuegos, 60.3%, disponen de horno, 84.7%, disponen de lavadora, 94.8%, disponen de refrigerador, 60.9%, disponen de automóvil, 29.7%, disponen de motocicleta, 16.7%, disponen de bicicleta, 0.77%, disponen de paneles solares, 44.2%, disponen de calentador solar de agua y 0.65%, disponen de aire acondicionado.



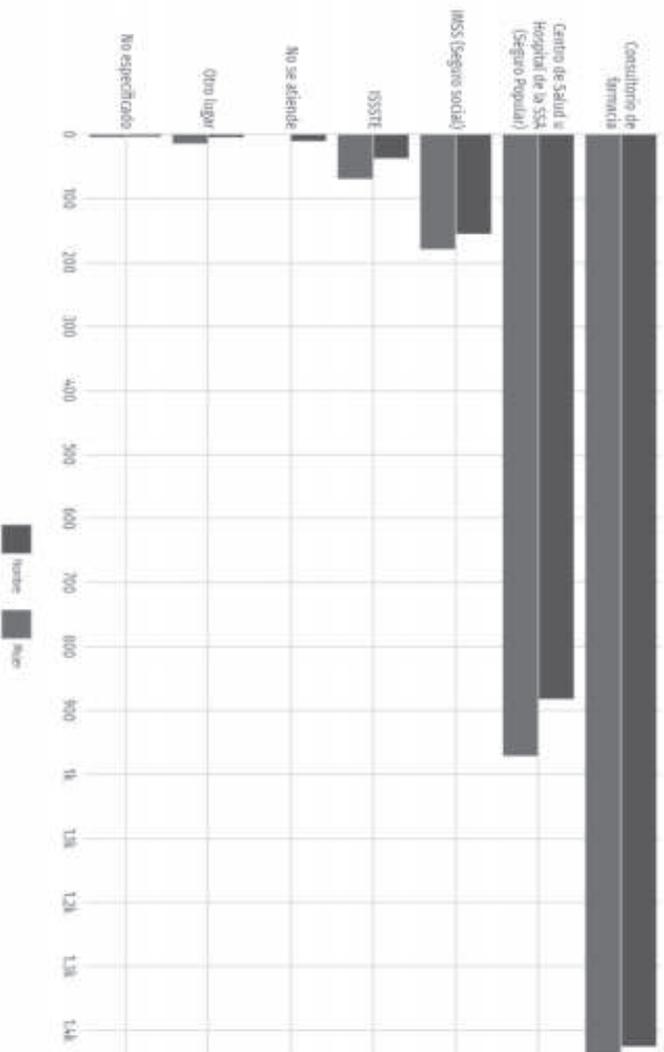
OPCIONES Y COBERTURAS DE SALUD.

En Churintzio, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Consultorio de farmacia (2.86k), Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (1.85k) y IMSS (Seguro social) (334).

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (3.1k) y No Especificado (1.39k).



Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo (2020)

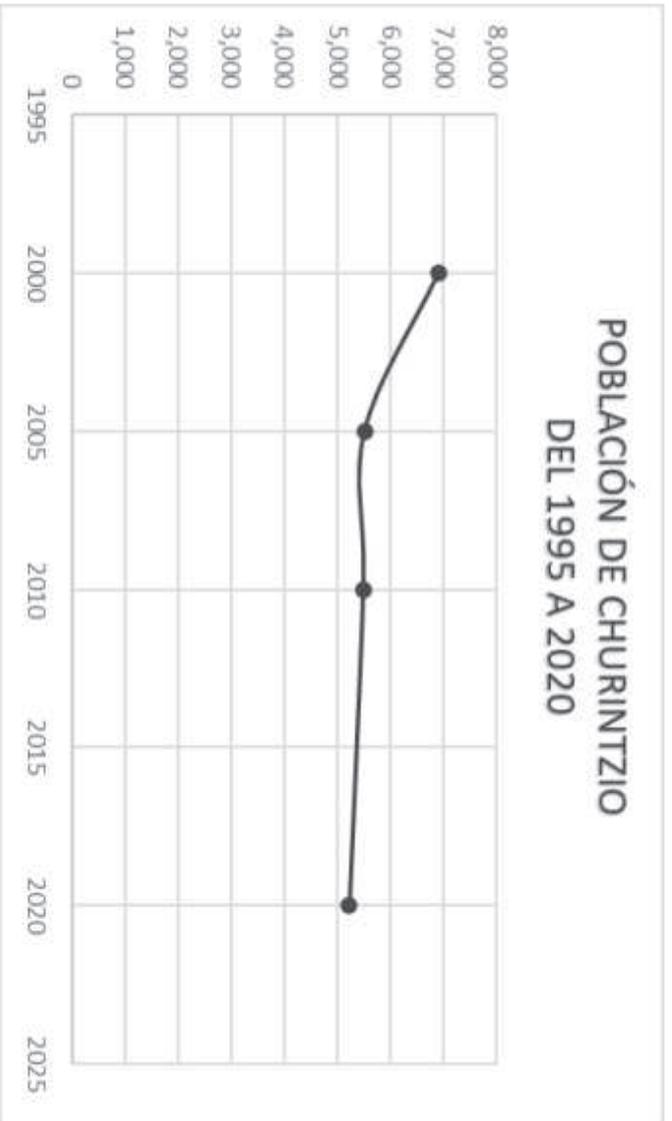


estadisticas.salud.gob.mx/indicadores/indicadores-salud-y-salud-emergencias

MIGRACIÓN

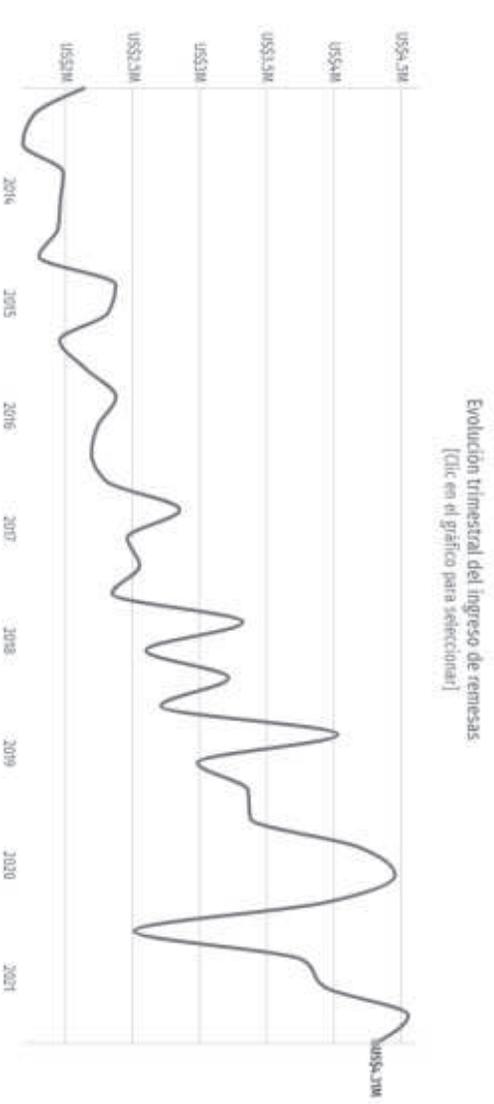
La población en el municipio de Churintzio, según datos de INEGI 2020, es de 5,233 personas, de las cuales 2,527 son hombres y 2,706 mujeres, comparando con los datos del censo de 1995 donde habitaban en el municipio 8,263, nos arroja una diferencia de 3,030 personas. La principal razón del descenso poblacional en el municipio es la migración hacia Estados Unidos y algunas ciudades del país.

COPIA SI



Las remesas, por el contrario, han ido aumentando en el municipio de Churintzio, según datos del Banco de México, para el tercer trimestre del año 2021, ingresaron 4.31 millones de dólares al municipio, lo que representa la mayor fuente de ingresos del municipio.





COPIA SIN VALOR LE

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

EJES ESTRATEGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN A IMPLEMENTAR

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Conforme a el análisis que pudimos realizar del rezago de nuestro municipio, podemos determinar que existen muchas necesidades sociales, comenzando con el principal origen de nuestra sociedad, que es la familia, es por ello, que tendremos un especial trato con este sector, sobre todo con los más vulnerables, como son, niños, mujeres y adultos mayores, esto a través del sistema DIF.

Tenemos presente que el gobierno municipal es la instancia gubernamental más cercana a la familia, es por ello que es una responsabilidad importante, luchar por mejorar la calidad de vida en nuestro municipio, gestionando con las instancias correspondientes para mejorar el acceso a la educación, deporte, cultura, y a los servicios básicos.

EDUCACIÓN

Estar siempre en la disposición de atender las necesidades de las instituciones educativas de los diferentes niveles en nuestro municipio, como son preescolar, primaria, secundaria y el colegio de bachilleres.

- 1.1. Tecnicificación de aulas y equipo.
 - 1.1.1. Gestión de programas de apoyo a la infraestructura educativa.
 - 1.1.2. Equipamiento y modernización de tecnología en las escuelas.
 - 1.1.3. Solicitar la evaluación de los planteles educativos y su equipamiento ante las autoridades competentes, para su mejoramiento, apoyando en el ámbito municipal lo que sus facultades le permitan.
- 1.2 Becas para estudiantes.
 - 1.2.1. Apoyo en gestión de becas federales y estatales.
 - 1.2.1.1 Becas Benito Juárez.
 - 1.2.1.2 Becas jóvenes escribiendo el futuro.
 - 1.2.1.3 Becas estatales.
 - 1.2.1.4 Traslado a estudiantes a la preparatoria.
 - 1.3 Encontrar el mecanismo para que los jóvenes terminen a nivel licenciatura su educación.
 - 1.3.1 Convenio con universidades para becar alumnos del municipio.

- 1.3.2 Traslado a universitarios.
- 1.4 Mejora y equipamiento de espacios públicos para estudiar.
- 1.4.1 Acondicionar y modernizar bibliotecas públicas del municipio
- 1.4.2 Internet gratuito en zonas públicas de estudio.
- 1.5 Gestionar recursos ante las instancias estatales y federales para reforzar el aprendizaje del idioma inglés y computación, desde el nivel básico.
- 1.6 Promover entre la población y apoyar las actividades del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), y de las instancias estatales, con objeto de incrementar la matrícula de adultos que finalicen sus estudios básicos.

SALUD.

- 3.2 Realizar acciones de prevención y control ante la actual crisis sanitaria a causa del Covid-19, por la que atraviesa nuestro municipio, estado y nuestro país, así como el mundo entero.
- 3.2.1 Ofrecer equipos de desinfección a negocios e instituciones locales.
- 3.2.3 Realizar constantes jornadas de capacitación sobre las medidas sanitarias
- 3.2.4 Coordinarnos gobierno federal, estatal y municipal, para la inmunización por medio de la vacunación, brindando todas las facilidades a los ciudadanos, con el fin de inmunizar al 100%.
- 3.2.5 Brindar pruebas gratuitas.
- 3.2.6 Apoyar a infectados, con traslados y/o medicamento y material necesario para sobrellevar la enfermedad.
- 3.3 Gestionar ante las instancias Estatales y Federales el dotar de la cobertura en salud a la población.
- 3.4 Solicitar el apoyo al gobierno del estado y la federación para realizar estudios de las enfermedades más concurrentes de la población y municipio y efectuar las medidas necesarias para disminuir los índices.
- 3.5 Apoyar a quien requiere ser trasladado a otros hospitales.
- 3.6 Ofrecer medicamentos gratuitos y a bajo costo.
- 3.7 Apoyar con asistencia médica a domicilio a personas en postración y de escasos recursos.
- 3.8 Promover y apoyar campañas nacionales de vacunación.
- 3.9 Llevar a cabo de manera permanente campañas antitabaquismo y antialcoholismo entre la población, especialmente entre la juventud.

CULTURA Y DEPORTE

9.1 Promover el desarrollo cultural en niños, jóvenes y adultos.

9.1.1 Rescatar y cuidar espacios para desarrollo cultural y deportivo

9.1.2 Facilitar clases de danza, pintura, teatro, música, manualidades, y todas las posibles.

9.1.3 Apoyar a las personas con capacidades diferentes para que desarrollen talentos culturales

9.1.4 Fomentar el hábito de la lectura por medio de: círculos de lectura, tertulias literarias, café filosófico, cuenta cuentos y teatro literario al aire libre.

9.1.5 Crear fondos de apoyo y/o fideicomiso para la producción artística para la promoción de talentos locales.

9.2 Promover y fomentar el deporte y su importancia, en niños, jóvenes y adultos.

9.2.1 Brindar capacitación sobre la importancia del deporte, y crear ligas municipales de deporte.

9.2.2 Crear un consejo municipal de deporte integrado con representantes de cada disciplina existente en el municipio.

9.2.3 Promover nuevas disciplinas deportivas en el municipio.

9.2.4 Llevar a cabo torneos y competencias locales, regionales y estatales en el municipio, de aquellas disciplinas que lo ameriten, aprovechando la infraestructura con que se cuenta en el municipio.

9.2.5 Gestionar ante los gobiernos estatales y federales apoyos económicos para la construcción de nuevos espacios deportivos

9.2.6 Impulsar talentos sobresalientes

9.3 Conservar y promover las tradiciones del municipio.

9.3.1 Difundir el patrimonio cultural con que cuenta el municipio, buscando la participación social de los diversos sectores de la población.

9.3.2 Fomentar a través la página de internet del municipio la difusión de las tradiciones municipales.

APOYO A LA MUJER

1. Apoyar con una persona encargada de la coordinación de la mujer, para promover programas de apoyo a este sector, ampliando sus alcances a las comunidades del municipio.

1.2 Ofrecer apoyo en forma personalizada y/o virtual, a las mujeres en situación de violencia o abandono.

- 1.3 Impulsar una política pública de equidad de género en el ámbito social, familiar y laboral.
- 1.4 Impulsar los programas estatales y federales que promueven la no discriminación con motivo de género.
- 1.5 Estrechar el vínculo con las instituciones educativas de todo nivel, a efecto de prevenir situaciones que vulneran los derechos de la mujer.
- 1.6 Gestionar y difundir programas de apoyo económico a mujeres emprendedoras, en coordinación con las instancias de desarrollo social y DIF.

SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

- 2.1 Establecer un programa de coordinación estratégica táctica y operativa entre los tres órganos de gobierno y la región, que permita operar y homologar los protocolos policiales.
- 2.2 Estrecha vigilancia y coordinación con la policía preventiva municipal.
 - 2.2.1 Llevar a cabo un programa de evaluación periódica que permita contar con elementos confiables y siempre capacitados en la operatividad, así como en el conocimiento de la ley, de acuerdo con las normatividades correspondientes.
 - 2.2.2 Estrecha vigilancia y coordinación con los cuerpos policiales para que cumplan con su obligación de brindar seguridad a la población.
 - 2.2.3 Garantizar que la policía actué con respeto a los derechos y garantías individuales de todos los ciudadanos.
 - 2.2.4 Brindar condiciones dignas de trabajo a los oficiales de seguridad, así como el pago justo y a tiempo de sus prestaciones.
 - 2.2.5 Adquisición y mantenimiento de parque vehicular para cubrir las necesidades de patrullaje y protección a la ciudadanía.
- 2.3 Organizar y capacitar comités de vigilancia vecinal.
 - 2.4 Prevenir el problema de inseguridad desde sus orígenes acciones provisionarias.
 - 2.4.1 Campañas en las escuelas contra las adicciones
 - 2.4.2 Organizar y apoyar jornadas deportivas y culturales entre los jóvenes.
 - 2.4.3 Apoyar a los jóvenes que quieran estudiar, inscribiéndolos para una beca.
 - 2.4.4 Apoyar a los jóvenes para que se capaciten para el trabajo.
- 2.5 Gestionar los recursos para el equipamiento y capacitación del personal de la Unidad de Protección Civil y Bomberos.

2.5.1 Adquirir equipo necesario en el Gobierno Federal, Estatal y Asociaciones Civiles para el equipamiento.

2.5.2 Implementar la capacitación al personal.

2.5.3 Conformar un consejo de protección civil para trabajar en coordinación con la ciudadanía.

2.5.4 Capacitación a jóvenes y niños sobre medidas de acción preventivas y primeros auxilios.

INFRAESTRUCTURA

4.1 Promover un ambicioso programa de obra pública, donde se prioricen las obras necesarias de acuerdo con la necesidad que presenten.

4.1.1 Conformar comités de participación ciudadana para conocer las necesidades de infraestructura.

4.1.2 Levantamiento actual de la infraestructura del municipio.

4.1.3 Diagnóstico de la infraestructura existente.

4.1.4 Diseñar y operar un proceso general de planeación de obra, participativo y sustentado.

4.2 Gestionar ante las instancias federales y estatales, los presupuestos suficientes para ampliar la realización de obra pública.

4. Contribuir con presupuesto para obra pública como aportación en programas federales y estatales, con el fin de gestionar obra pública.

4. Fortalecer los mecanismos de participación comunitaria (incluyendo la aportación migrante) para la realización de las obras necesarias tanto en la cabecera municipal, como en las comunidades.

4. Mantener, rehabilitar y mejorar la infraestructura vial existente en el municipio.

4. Ejecutar la totalidad de las obras contenidas en los Programas Operativos Anuales, de los ejercicios presupuestales en los rubros de: urbanizaciones, agua, drenaje, alcantarillado, caminos rurales, edificios públicos, infraestructura deportiva y educativa.

4. Gestionar donaciones de asfalto y concreto, ante diversas instituciones como PEMEX y la asociación Mariana Trinitaria para asfaltado y mantenimiento de calles.

4. Impulsar la creación de empleo en nuestro municipio, privilegiando a los trabajadores y prestadores de servicio locales.

4. Impulsar programas de captación y reciclaje de agua de lluvia, ollas captadoras de agua de escorrentía de lluvia.
4. Eficaz abasto de agua potable y saneamiento de las aguas residuales.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

- 5.1 Administración eficiente y austera de los recursos.
 - 5.1.2 Reducción en el gasto corriente, con el fin de terminar derroches y generar un fondo de ahorro
 - 5.1.2.1 Adquirir solo lo indispensable en materiales y suministros.
 - 5.1.2.2 Cuidar muy estrictamente el gasto en combustibles y viáticos, utilizando el parque vehicular únicamente cuando sea necesario.
 - 5.1.2.3 Suspender el pago de teléfonos celulares y servicios personales de los funcionarios
 - 5.1.2.4 Reducir los sueldos de los miembros del H. Ayuntamiento y funcionarios de primer nivel.
 - 5.2 Trabajar con transparencia
 - 5.2.1 Dar a conocer los ingresos del municipio y para qué son asignados.
 - 5.2.2 Crear un consejo de vigilancia municipal, integrado por ciudadanos que observen la asignación de los recursos.
 - 5.3 Eficientizar la recaudación
 - 5.3.1 Hacer estrategias flexibles e innovadoras de recaudación.
 - 5.3.2 Actualizar los padrones de catastro, agua potable y giros comerciales.
 - 5.3.3 Actualizar la ley de ingresos en base al nivel socioeconómico de la región, para que se cobre lo justo.

COPIA

SECTOR AGROPECUARIO.

- 6.1 Crear y trabajar estrechamente con en el consejo municipal de desarrollo rural sustentable para apoyar al sector agropecuario.
- 6.2 Participar en programas de adquisición de maquinaria e infraestructura agrícola y ganadera, con los recursos de los gobiernos federal, estatal y municipal.
- 6.3 Rehabilitación de caminos.
- 6.3.1 Apoyar en la rehabilitación de caminos saca cosechas, con materiales de bancos de material locales y con fleteros locales.
- 6.4 Capacitación constante y gratuita a los agricultores.
Para que incrementen sus cosechas de una manera sustentable y con inversión más baja (aumentar la productividad del campo), con ayuda de técnicos profesionales, que asesoren en lo productivo tanto como la comercialización
- 6.5 Extensionismo municipal.
Con un extensionista profesional, se tiene por objeto dar seguimiento a las capacitaciones recibidas, con el fin de que el productor logre incrementar su producción de forma sostenible.
- 6.6 Análisis subsidiado de suelos.
- 6.7 Tecnificación de la agricultura
Gestión con la CONAGUA, para rehabilitación de presas de uso para riego y también con esta institución, gestionar apoyo a agricultores con sistemas de riego que ayudan a reducir hasta en un 70% la cantidad de agua necesaria para cultivar, que de por sí ya es tan escasa (sistemas de riego).
- 6.8 Firma de convenios con instituciones públicas y privadas para el desarrollo rural.

COMERCIO Y DESARROLLO ECONOMICO.

- 7.1 Gestión de programas federales para apoyo a comercios ya establecidos.
- 7.2 Gestión de apoyo a emprendedores que tengan ese entusiasmo para abrir su propio negocio.
- 7.3 Crear una incubadora de negocios para los emprendedores que deseen comenzar un negocio.
- 7.4 Como apoyo ante los daños ocasionados por la pandemia, se promoverá la disminución al cobro de licencias o permisos municipales para comercialización.
- 7.5 Programas de publicidad y promoción de comercios locales, a nivel municipal, regional y estatal.
- 7.6 Realizar la contratación de personal local para la ejecución de los proyectos municipales para incentivar la economía local.
- 7.6.1 Fomentar ante los inversionistas la contratación de mano de obra local exceptuando la especializada que no se encuentre en el municipio.
- 7.7 Capacitación a las familias para generar microempresas, cooperativas, incubadoras de negocio y así generar condiciones de oportunidad para el municipio.
- 7.8 Gestionar con distintos niveles de gobierno y asociaciones civiles, programas de apoyo a la economía familiar con materiales a bajo costo.

MEDIO AMBIENTE.

Uno de los mayores problemas que afectan el medio ambiente en nuestro municipio es el de los incendios de bosques y pastizales, por lo que hacemos los siguientes compromisos:

- 8.1 Prevención de incendios forestales
- 8.1.2 por medio de una campaña permanente de concientización coordinándose con protección civil.
- 8.1.3 Incorporación de residuos de cosecha.
- 8.1.3 Reglamentación de las quemas agrícolas en caso necesario.
- 8.2 Crear un vivero municipal para germinar y plantar árboles.
- 8.3 Campañas de reforestación controladas, cuidadas y supervisadas.
- 8.4 Estudio y realización de obras necesarias para el tratamiento de aguas residuales.
- 8.5 Estudio y realización de obras necesarias para el tratamiento de la basura.

- 8.5.1 Coordinarse intermunicipalmente para crear un relleno sanitario, con fin de terminar con los depósitos locales de basura.
- 8.6 Sustitución de sistemas ineficientes de alumbrado público por nuevos sistemas ahorrativos.
- 8.6.1 Sustituir lámparas existentes por sistemas LED por etapas, en todo el municipio.

MIGRANTES.

El Municipio de Chuintzio es una de las poblaciones con mayor número de personas migrantes, es por ello que, en esta administración, les daremos la importancia que no se les ha dado, a través de distintas líneas de acción que nos apoyarán a mejorar la coordinación con este sector de la población.

- 10.1 Incluir en las regidurías la comisión de migración.
 - 10.1.1 Crear un enlace entre migrantes y municipio.
 - 10.1.2 Brindará apoyo con gestiones, trámites y servicios migratorios.
 - 10.1.2.1 Visa Humanitaria
 - 10.1.2.2 Pase fronterizo
 - 10.1.2.3 Pasaporte Mexicano (emergencia)
 - 10.1.2.4 Pasaporte Americano
 - 10.1.2.5 Traslado de restos
 - 10.1.2.6 Carta de no antecedentes penales
 - 10.1.2.7 Traducción de documentación oficial
 - 10.1.2.8 Actas y apostilles americanas
 - 10.1.2.9 Seguro social americano
 - 10.1.2.10 Reunificación familiar
 - 10.1.3 Coordinarse diferentes niveles de gobierno para gestionar y comunicar programas de apoyo a migrantes.
- 10.2 Crear comités de migrantes representativos de cada localidad del municipio
 - 10.2.1 Trabajar coordinadamente para apoyar a las necesidades de su comunidad.
 - 10.2.2 Organizar participación para acceder a los programas de los diferentes niveles de gobierno

10.3 Crear un vínculo entre empresas contratistas de EU y personas del municipio que deseen laborar con ellos.

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CALIDAD

La fracción III del artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, y la ley orgánica municipal en su capítulo IX, señala expresamente una serie de funciones y servicios públicos que los municipios deberán asumir. Entre ellos se destacan, por su relación con el derecho a la salud, los relacionados con los incisos:

- a) El agua potable, el drenaje, el alcantarillado, y el tratamiento y disposición de las aguas residuales.
- b) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- c) Mercados y centrales de abastos.
- d) Panteones.
- e) Rastro.
- f) Calles, parques y jardines, y su equipamiento.

Es debido a ello la importancia de mejorar y ampliar estos servicios, tanto en la cabecera, así como en las comunidades, priorizando las zonas de mayor rezago social.

Una de las expresiones de los ciudadanos del municipio de Churintzio, es la exigencia de mejoras en la prestación de algunos servicios, como son la recolección de basura, la mejora en el servicio de alumbrado público, y la imagen de parques y jardines, para lo cual implementaremos las siguientes líneas de acción.

Recolección de residuos sólidos.

11. Seguir las gestiones intermunicipales para efectuar y operar de manera óptima el Centro Intermunicipal para el Tratamiento Integral de los Residuos Sólidos (CITIRS) respetando la normatividad al respecto, tanto federal como estatal y los convenios formalizados al respecto.

11.1. Separar y reciclar aquellos residuos que sean susceptibles, generando recursos para el municipio.

11.2 Diseñar e implementar un programa de separación de residuos sólidos, dirigiendo a los hogares.

Alumbrado público

- 11.3 Generar el nivel de iluminación pública al 100% en la cabecera municipal y las comunidades.
- 11.4 Crear un proyecto para la sustitución de sistemas de alumbrado público, por lámparas LED en la cabecera y comunidades del municipio.
- 11.5 Reparar el 100% de las incidencias reportadas respecto de luminarias en el municipio.

Parques, Jardines y Espacios Públicos

- 11.6 Promover el embellecimiento de área comunes en barrios y comunidades.
- 11.7 Ofrecer servicios de jardinería en zonas públicas, atendiendo el 100% de las incidencias factibles en el menor tiempo posible.
- 11.8 Ofrecer un permanente servicio de mejora y limpieza de espacio públicos, motivando a la participación ciudadana para su conservación.

Panteones, Mercado Y Rastro Municipales.

- 11.9 Gestionar la aprobación de un Reglamento del panteón actualizado.
- 11.10 Brindar un servicio transparente y eficaz en la disposición de criptas y gavetas del municipio.
- 11.11 Generar y operar un programa de dignificación y embellecimiento del panteón del municipio.
- 11.12 Gestionar la aprobación de un Reglamento de Mercados actualizado.
- 11.13 Modernizar la operación del Rastro Municipal, a fin de hacerlo altamente eficiente y seguro para trabajadores, gestionando las certificaciones que lo acrediten.
- 11.14 Diseñar y operar un sistema de medición de la calidad con que se prestan los servicios públicos, generando información al respecto y el compromiso de mejora.

VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Es un principio fundamental de la Cuarta Transformación que los instrumentos de planeación de los órdenes federal, estatal y municipal se encuentren vinculados, alineados y armonizados entre sí, a fin de garantizar una sincronía entre sus objetivos y estrategias que permitan conducir al país, al Estado y a nuestro Municipio hacia un horizonte de justicia, igualdad, honestidad y bienestar social.

La alineación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 es un ejercicio mediante el cual se vinculan aquellos objetivos locales que contribuyen a los objetivos superiores para garantizar una mejor calidad de vida de las personas, en el marco de la Cuarta Transformación de la vida pública de México.

En esta administración estaremos en constante coordinación con las instancias de gobierno federal, para lograr regenerar las políticas públicas desde un nivel municipalista, con el fin de restablecer el bienestar social desde sus raíces.

Se anexa a este plan algunos puntos importantes con los cuales podremos tener estrecha vinculación respecto al plan nacional de desarrollo (PND).

PRESENTACIÓN PND.

HONRADEZ Y HONESTIDAD

La característica más destructiva y perniciosa de los neoliberales mexicanos fue la corrupción extendida y convertida en práctica administrativa regular.

La corrupción ha sido el principal inhibidor del crecimiento económico. Por eso estamos empeñados, en primer lugar, en acabar con la corrupción en toda la administración pública, no sólo la corrupción monetaria sino la que conllevan la simulación y la mentira.

NO AL GOBIERNO RICO CON PUEBLO POBRE

Los robos monumentales de recursos públicos fueron acompañados por el dispendio, la suntuosidad y la frivolidad a expensas del erario y los gobernantes enriquecidos han sido la insultante contraparte de la pobreza de millones. El saqueo del presupuesto y los lujos faraónicos de los altos funcionarios consumieron los recursos que debieron emplearse en el cumplimiento de las obligaciones del Estado para con la población, particularmente con los más desposeídos, y en poner fin a los dispendios con una política de austeridad republicana.



AL MARGEN DE LA LEY, NADA; POR ENCIMA DE LA LEY, NADIE

Ante el sistemático quebrantamiento de las leyes, tanto en su espíritu como en su letra, hemos de desempeñar el poder con estricto acatamiento al orden legal, la separación de poderes, el respeto al pacto federal, en observancia de los derechos sociales, colectivos y sociales, empezando por los derechos humanos, y el fin de la represión política: nada por la fuerza; todo, por la razón; solución de los conflictos mediante el diálogo; fin de los privilegios ante la ley y cese del fuero.

ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR

El objetivo de la política económica no es producir cifras y estadísticas armoniosas sino generar bienestar para la población. Los macro indicadores son un instrumento de medición, no un fin en sí. Retomaremos el camino del crecimiento con austeridad y sin corrupción, disciplina fiscal, cese del endeudamiento, respeto a las decisiones autónomas del Banco de México, creación de empleos, fortalecimiento del mercado interno, impulso al agro, a la investigación, la ciencia y la educación.

EL MERCADO NO SUSTITUYE AL ESTADO

Durante décadas, la élite neoliberal se empeñó en reducir el Estado a un aparato administrativo al servicio de las grandes corporaciones y un instrumento coercitivo en contra de las mayorías. Su idea de que las instituciones públicas debían renunciar a su papel como rectoras e impulsoras del desarrollo, la justicia y el bienestar, y que bastaba "la mano invisible del mercado" para corregir distorsiones, desequilibrios, injusticias y aberraciones, fue una costosa insensatez. El Estado recuperará su fortaleza como garante de la soberanía, la estabilidad y el estado de derecho, como árbitro de los conflictos, como generador de políticas públicas coherentes y como articulador de los propósitos nacionales.

POR EL BIEN DE TODOS, PRIMERO LOS POBRES

Así como Benito Juárez consumió la separación entre la Iglesia y el Estado, la Cuarta Transformación se ha pro puesto separar el poder político del poder económico. La connivencia y la fusión entre ambos llevó a un ejercicio gubernamental orientado a beneficiar los intereses privados y corporativos en detrimento de la población. Pero una sociedad que se desentende de sus miembros más débiles y desvalidos rompe el principio de empatía que es factor indispensable de cohesión, instaaura la ley del más fuerte y acaba en un total envilecimiento.

NO DEJAR A NADIE ATRÁS, NO DEJAR A NADIE FUERA

El crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso. Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la

preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

México ha recuperado los principios que hicieron de su política exterior un ejemplo mundial: no intervención, autodeterminación, relaciones con todos los pueblos basadas en la cooperación para el desarrollo, solución pacífica de los conflictos mediante el diálogo y rechazo a la violencia y a la guerra, respeto a los derechos humanos.

NO MÁS MIGRACIÓN POR HAMBRE O POR VIOLENCIA

La mayor riqueza de las naciones es su población; sin embargo, el modelo neoliberal agudizó la emigración de mexicanos y hoy tenemos que un alto porcentaje de nuestra gente reside fuera del país, muchas veces en condiciones de precariedad y sujeta a discriminación y atropellos. Aspiramos a ofrecer a todos los ciudadanos las condiciones adecuadas para que puedan vivir con dignidad y seguridad en la tierra en la que nacieron. Nuestros consulados en Estados Unidos funcionarán como defensorías del migrante y lograremos que nadie más tenga que dejar su lugar de origen para ganarse la vida o buscar refugio en otros países. México tiene una larga tradición como tierra de asilo y refugio que ha salvado innumerables vidas y enriquecido al país. A los extranjeros que llegan a nuestro territorio brindaremos respeto a sus derechos, hospitalidad y la posibilidad de que construyan aquí una nueva vida.

DEMOCRACIA SIGNIFICA EL PODER DEL PUEBLO

Nos dotaremos de una democracia participativa para socializar el poder político e involucrar a la sociedad en las grandes decisiones nacionales. Tal es el sentido de mecanismos como la consulta popular o ciudadana, la revocación periódica del mandato y las asambleas comunitarias como instancias efectivas de participación. Reivindicamos el principio de que el gobierno mande obedeciendo y queremos una sociedad que mandando se obedezca a sí misma.

ÉTICA, LIBERTAD, CONFIANZA

El paradigma que estamos construyendo se basa en la convicción de que es más fuerte la generosidad que el egoísmo, más poderosa la empatía que el odio, más

eficiente la colaboración que la competencia, más constructiva la libertad que la prohibición y más fructífera la confianza que la desconfianza. Tenemos la certeza de que los principios éticos y civilizatorios de nuestro pueblo son las claves del nuevo pacto social y del modelo de desarrollo para el México que está renaciendo tras la larga y oscura noche del neoliberalismo.

Los arriba mencionados son los puntos centrales del nuevo consenso nacional, el cual tiene como centro la convicción de que el quehacer nacional en su conjunto – el económico, el político, el social, el cultural– no debe ser orientado a alcanzar a otros países, a multiplicar de manera irracional y acrílica la producción, la distribución y el consumo, a embellecer los indicadores y mucho menos a concentrar la riqueza en unas cuantas manos, sino al bienestar de la población. En esa tarea hay lugar para empresarios y campesinos, para artistas y comerciantes, para trabajadores y profesionistas, para jóvenes y viejos, para hombres y mujeres, para indígenas y mestizos, para nortños y sureños, para potentados y desempleados.

Las instituciones forjadas con el modelo de democracia representativa deben ser ampliadas y complementadas con mecanismos de democracia participativa que permitan hacer efectivos los principios contenidos en el Artículo 39 constitucional: "la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo" y "todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste."

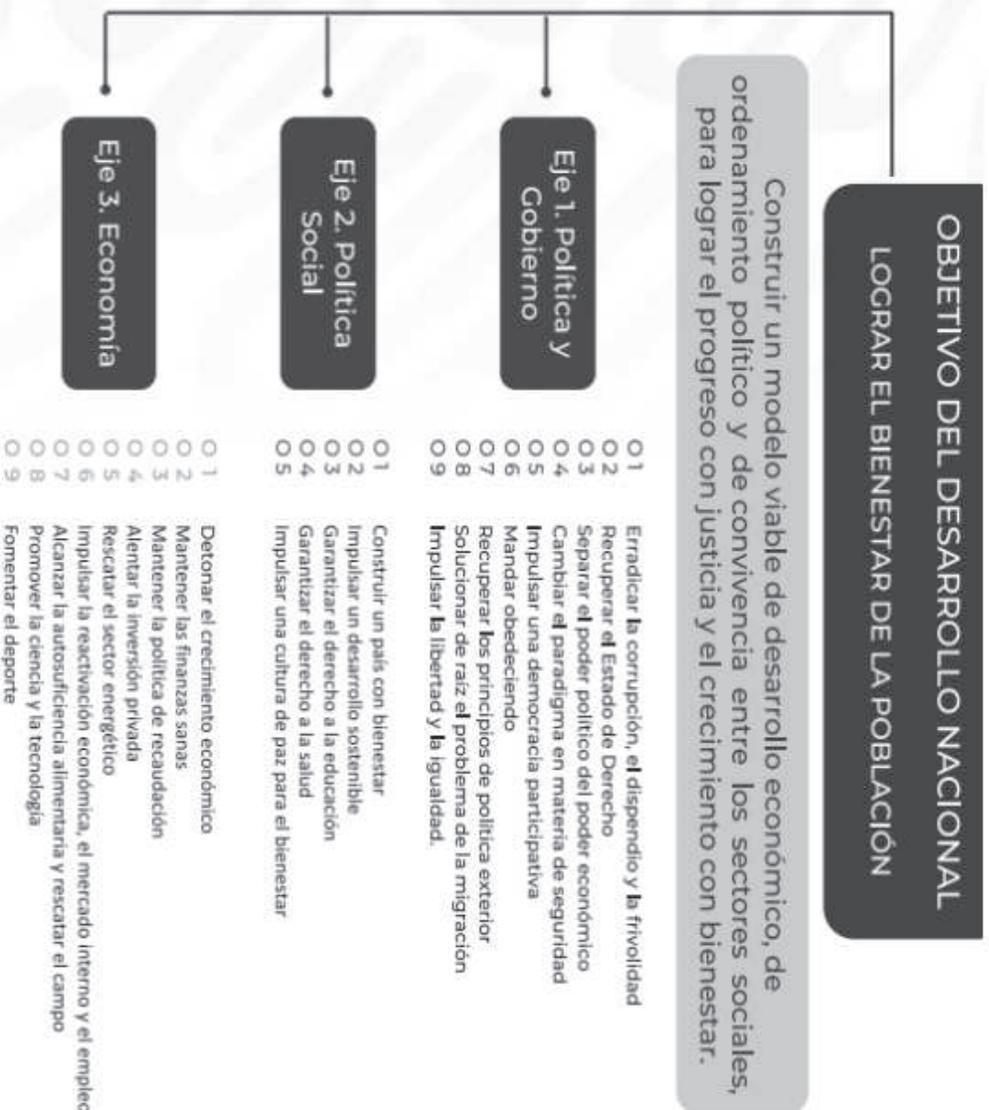
El gobierno federal debe recuperar su función de árbitro auspicioso y constructivo de los conflictos, empezar a cumplir sus mandatos constitucionales como guardian de los derechos individuales y colectivos y asumir plenamente sus facultades como impulsor y conductor de la economía. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 debe plasmar tales propósitos de manera llana y clara y ser accesible a la población en general, la de hoy y la de las décadas venideras, porque será uno de los documentos fundamentales de la transformación histórica que estamos viviendo.

COPIA SIN

ESTRUCTURA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 plantea 1 objetivo general del desarrollo nacional que se señala como la construcción un modelo viable de desarrollo económico, de ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar, 12 principios rectores del desarrollo, 3 ejes de desarrollo (Política y Gobierno, Política Social, Economía), 23 objetivos de desarrollo asociados a cada uno de los ejes, 90 estrategias o líneas de acción asociadas a dichos objetivos, y 21 instrumentos programáticos y/o proyectos, y creación de 3 nuevos organismos asociados a dichas estrategias. Contempla también una visión al 2024, que establece 35 parámetros que deberán alcanzarse al término de la administración.





COPIA SIN VALOR

REFERENCIAS

2030, A. (05 de noviembre de 2020). *LA AGENDA 2030 Y EL DESARROLLO MUNICIPAL SOSTENIBLE*.

BANXICO, S. d. (Jul-Sep de 2021). *www.banxico.org.mx*. Obtenido de <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadro&idCuadro=CE166&locale=es>

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. (27 DE JUNIO DE 2014). Obtenido de http://publicadorlaip.michoacan.gob.mx/itdif/1989/1/LEY_DE_PLANEACION_DEL_ESTADO.pdf

México, D. (s.f.). *Data México*. Obtenido de <https://datamexico.org/es/profile/geol/churintzio?healthCareOptionSelector=socialSecurityOption1&housingConnectivity=equipmentAccess>

MÉXICO, E. D. (s.f.). Obtenido de <http://inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM16michoacan/municipios/16028a.html>

RURAL, S. D. (2019-2024). *PLAN NACIONAL DE DESARROLLO*. Obtenido de <https://www.gob.mx/agricultura/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-gobierno-de-mexico-2019-2024>

Unión, C. d. (s.f.). *LEY DE PLANEACIÓN*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf

(LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 2021)
